ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 7
Jueves 21 de mayo de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 7
Jueves 21 de mayo **de 2020**
Primer período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Montero Gómez, Catalina	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Morales Mora, Víctor Manuel	Corrales Chacon, María José
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Acuña Cabrera, Ivonne	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Prendas Rodríguez, Jonathan	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alvarado Arias, Mileidy	Vargas Víquez, Otto Roberto
Segreda Sagot, Floria María	Rodríguez Steller, Erick
Núñez Piña, Melvin Ángel	Díaz Mejía, Shirley
Gómez Obando, Giovanni	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Masís Castro, Erwen Yanan
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Delgado Orozco, Ana Lucía
Chacón Monge, Luis Fernando	Monge Granados, María Vita
Niño Gutiérrez. Ana Karine	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 06 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 8
EXPEDIENTE N.º 21.294, INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N.° 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990 8
EXPEDIENTE N.º 21.036, ADICIÓN DEL INCISO Q) AL ARTÍCULO 17 Y DEL INCISO J) AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY Nº 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DE 1998 PARA LA EFECTIVA INTERACCIÓN DE LOS ALCALDES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITO 60
EXPEDIENTE N.° 21.447, LEY PARA SANCIONAR EL APODERAMIENTO Y LA IMPORTACIÓN ILEGAL DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, HIDROCARBUROS O MEZCLAS DE HIDROCARBUROS 61
EXPEDIENTE N.º 21.796, REFORMA AL TÍTULO Y ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY N.º 9640, DESAFECTACION DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, AUTORIZACIÓN PARA PERMUTAR EL TERRENO DESAFECTADO Y AFETACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2018 85
EXPEDIENTE N.° 19.902, LEY PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA 91
EXPEDIENTE N.° 21.063, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS Y UN ARTÍCULO 31 TER A LA LEY N.° 7302, DE 8 DE JULIO DE 1992, LEY PARA FRENAR ABUSOS EN LA REVISIÓN DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL 95
ANEXO 100

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Al ser las nueve horas con veintinueve minutos, con la presencia de treinta y nueve diputados y diputadas, damos inicio a la sesión extraordinaria número 7.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 06

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 6.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a los señores y señoras diputadas que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado sesenta y siete puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

Se decreta un receso de hasta cinco minutos.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Buenos días, compañeros.

Les recuerdo las normas de distanciamiento del Ministerio de Salud, por favor que las cumplan.

Ha sido presentada una moción de orden por varios compañeros diputados, que le traslado a la señora primera secretaria para su lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 MAYO 2020
Firma:

PLENARIO
21MAY'20 9:31:06sAM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera Parte de la sesión y se pase a la Segunda Parte de la sesión y se conozcan los siguientes asuntos:

PRIMEROS DEBATES

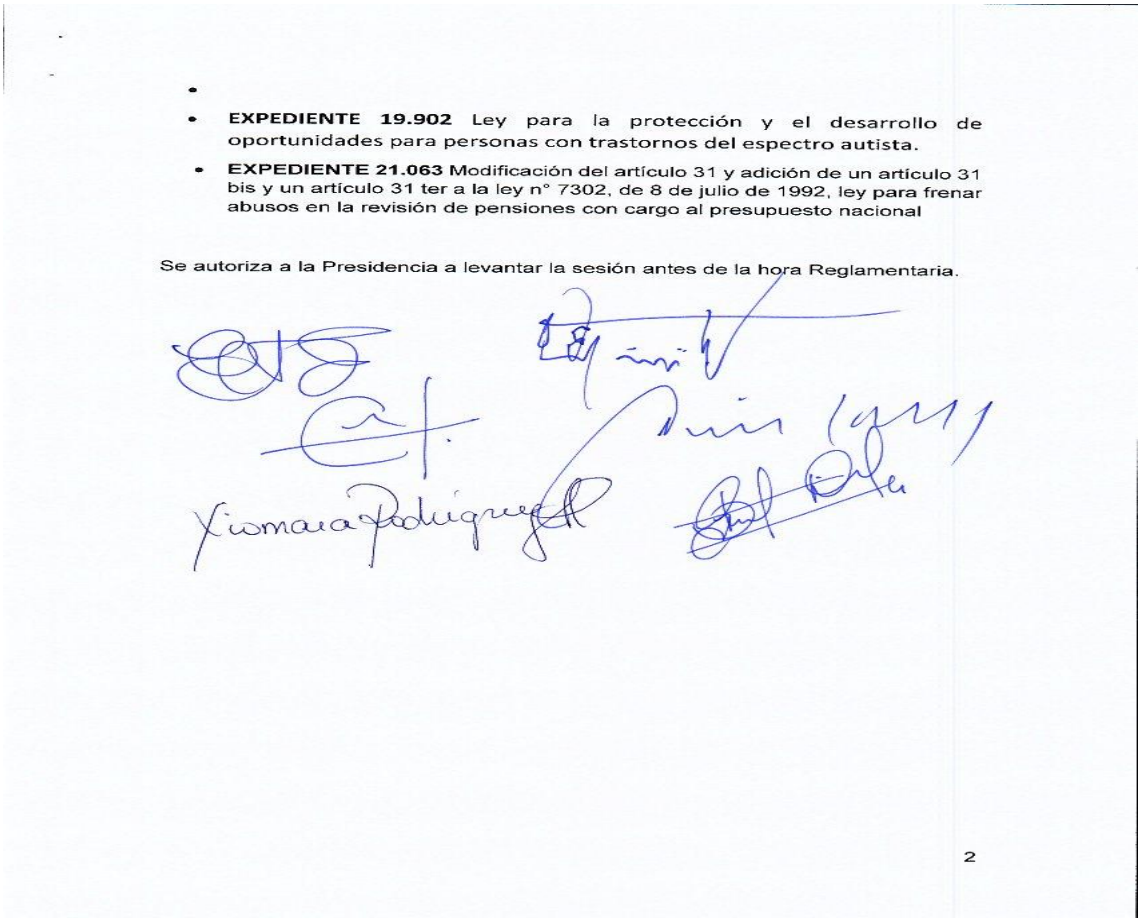
- **EXPEDIENTE Nº 21.294** Interpretación Auténtica Del Inciso D) Del Artículo 20 De La Ley De Régimen De Zonas Francas, Ley N.° 7210, De 23 De Noviembre De 1990.

- **EXPEDIENTE 21.036** Adición del inciso q) al artículo 17 y del inciso j) al artículo 57 de la ley n° 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998, para la efectiva interacción de los alcaldes y los consejos de distrito

- **EXPEDIENTE N° 21.447** Ley Para Sancionar El Apoderamiento Y La Importación Ilegal De Los Combustibles Derivados Del Petróleo, Hidrocarburos O Mezclas De Hidrocarburos.

- **EXPEDIENTE N° 21.796** Reforma Al Título Y Artículos 1 Y 2 De La Ley Nº 9640 "Desafectación De Un Terreno Propiedad De La Caja Costarricense De Seguro Social, Autorización Para Permutar El Terreno Desafectado Y Afectación De Un Terreno Para La Construcción De Infraestructura De La Caja Costarricense De Seguro Social.

1



- **EXPEDIENTE 19.902** Ley para la protección y el desarrollo de oportunidades para personas con trastornos del espectro autista.
- **EXPEDIENTE 21.063** Modificación del artículo 31 y adición de un artículo 31 bis y un artículo 31 ter a la ley n° 7302, de 8 de julio de 1992, ley para frenar abusos en la revisión de pensiones con cargo al presupuesto nacional

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora Reglamentaria.

2

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

¿Discutida? ¿Suficientemente discutida?

Con treinta y nueve diputados en el salón de sesiones.

Señores ujieres, por favor, revisar la presencia de diputados en salones anexos.

Cierren puertas.

Con treinta y nueve diputados en el salón de sesiones, los diputados que estén de acuerdo con la moción recientemente leída por la señora primera secretaria, se sirvan emitir su voto en el dispositivo electrónico, por favor.

Doña Zoila, Ramos González, Luis Ramón, Valladares Rosado; Benavides Jiménez, Carlos Ricardo.

Con treinta y nueve votos a favor y uno en contra, se aprueba la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 39
No: 1
AUSENTES: 17 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 40
Si: 39
No: 1
AUSENTES: 17

DERECHO AL VOTO 57

RESULTADO: 0

Página 2

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE N.º 21.294, INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N.° 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

Pasamos inmediatamente a la segunda parte de la sesión con los primeros debates.

Expediente 20.294…, abran puertas, por favor.

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Uso de la palabra de las mociones de reiteración, cinco minutos al o los proponentes. Si se abre a comisión general, los o las proponentes individual o en conjunto, un diputado a favor, un diputado en contra, por un plazo de hasta cinco minutos cada uno.

Se ha presentado una moción…, se va a dar la lectura a la moción de reiteración número 1 que va a leer la señora primera secretaria.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE No. 21.294, INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N.° 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/11MAR'20/PM4:47:40

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN Nº 1-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN ESPECIAL
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 18/2/2020 Sesión N°
Firma: Secretario (a)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.AGRO. 12FEB'20@10:55

MOCIÓN DE FONDO

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21.294 INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N.° 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

S.D/11FEB'20/PM3:18:45

JOSÉ MARÍA VILLATA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Margarita Martorrita R.

Para que se modifique el artículo único del proyecto de ley en discusión, para que se lea como sigue:

"ARTÍCULO ÚNICO. - Se interpreta auténticamente el inciso d) del artículo 20 de la Ley de Régimen de Zonas Francas, Ley N.° 7210, de 23 de noviembre de 1990 y sus reformas, en el sentido que donde dice "impuesto territorial", debe entenderse "impuesto sobre bienes inmuebles". En todo lo demás, permanece incólume dicho inciso. **Bajo ninguna condición deberá comprenderse que esta interpretación auténtica tiene por efecto devolución o compensación de suma alguna a los contribuyentes beneficiados por esta interpretación que hayan realizado pagos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles.**"

Jose Villatta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 1-2

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión.

Don José María Villalta Flórez-Estrada, en el uso de la palabra.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señoras diputadas, señores diputados.

Iniciamos la discusión de este proyecto de ley de interpretación auténtica del inciso d) del artículo 20 de la Ley de Zonas Francas. Ese inciso es el que establece la exoneración para las empresas de zonas francas del pago del impuesto territorial.

Y el tema que nos preocupa es que tenemos un proyecto de interpretación auténtica que Servicios Técnicos, la asesoría jurídica de este Congreso, nos dice claramente que no se entiende por qué presentaron la interpretación auténtica, que la interpretación auténtica no es necesaria y que no es una verdadera interpretación auténtica. Eso es lo primero que tenemos aquí en discusión.

Como tesis de principio, mi criterio siempre ha sido que la exoneración a las empresas de zonas francas del impuesto territorial o el impuesto de bienes inmuebles es un beneficio excesivo.

Ustedes saben que la Ley de Zonas Francas otorga importantes beneficios tributarios, incentivos tributarios, para las empresas que se instalen en el régimen de zonas francas, exoneraciones del impuesto de la renta, sobre todo.

No tienen que contribuir con el impuesto sobre sus utilidades estas empresas.

El problema de exonerarlas también del pago de bienes inmuebles es que entonces se reduce se limita muchísimo el beneficio local el beneficio para los gobiernos locales de este régimen y la oportunidad de promover un desarrollo local, pero bueno así está nuestra ley es la ley que tenemos.

Y ya el inciso d) establece que estas empresas están exoneradas del pago del impuesto territorial hubo un diferendo, una discrepancia que se mantuvo durante varios años, la ley de Zona Franca decía impuesto territorial y ustedes saben que posteriormente se modificó la ley y se cambió el impuesto territorial por el impuesto de bienes inmuebles que es el nombre que tiene ahora, en algún momento hubo criterio de la Procuraduría que decía que la exoneración no se mantenía, se generó una diferencia en algunas municipalidades, pero esa diferencia ya fue resuelta por nuestros tribunales hay varias sentencias del Tribunal Contencioso Administrativo qué han dicho que debe interpretarse como el mismo impuesto y esas sentencias han sido ratificadas por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia es jurisprudencia ya se interpreta que el impuesto territorial es lo mismo que el impuesto de bienes inmuebles.

Entonces sí ya es un tema que está resuelto por nuestros tribunales cuál es el sentido de esta interpretación auténtica, el único sentido sería que se quiere reabrir casos de diferencias patrimoniales que se han dado entre las municipalidades algunas municipalidades y algunas de estas empresas para hacer un cobro retroactivo, un cobro hacia atrás o una, exigir una evolución hacia atrás de impuestos que en algún momento se pagaron antes de que este tema fuera resuelto por los Tribunales de Justicia ese sería el único efecto esta ley.

Entonces por ahí hemos presentado una moción de que hacen falta los estudios, yo he visto esta Asamblea que hay muchos diputados preocupados por las finanzas de las municipalidades, cuál va a ser el impacto de esto en las finanzas de los gobiernos locales, en el expediente si ustedes revisan con cuidado hay una nota de la municipalidad de Heredia de las pocas municipalidades que contestaron, está en la municipalidad de Heredia, que expresa su preocupación dice que no es realmente una interpretación auténtica y expresa su preocupación por el peligro que con la interpretación en cuestión tenga efectos retroactivos y las municipalidades deban devolver impuestos pagados por empresas de zonas francas recaudados de buena fe por las municipalidades, esta preocupación de la Municipalidad de Heredia no ha sido contestada en esta Asamblea Legislativa.

Por eso en esta moción que sometemos a discusión lo que planteamos es simplemente que bajo ninguna condición deberá comprenderse que esta interpretación tiene por efecto devolución de suma alguna para no afecta…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta señorías presentes en el Plenario cuarenta y uno.

Señores ujieres, por favor, verificar presencia de diputados en los salones anexos.

Con cuarenta y tres diputados presentes cerramos puertas.

Los diputados que estén de acuerdo en aprobar esta moción se sirvan indicarlo en su dispositivo electrónico a partir de este momento.

Don Melvin.

Con quince votos a favor y veintiocho en contra, se rechaza la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 15
No: 28
AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 15

No: 28

AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas, por favor.

Me ha sido solicitado un receso de cinco minutos. Lo concedo a partir de este momento.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

Se ha vencido el receso, señores diputados.

Por favor, ocupar sus curules.

Señores diputados, por favor, ocupar sus curules.

Señores diputados, por favor, ocupar sus curules y recordar las normas salud.

Se reanuda la sesión.

Seguimos en el conocimiento del expediente 21.294, con la segunda moción de reiteración que traslado a la primera secretaria para su lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

Segunda moción de reiteración del expediente 21.294 del diputado José María Villalta hace la siguiente moción:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE No. 21.294, INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N.° 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/11MAR'20/PM4:47:43

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
2-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.AGRO. 12FEB'20@10:56

MOCIÓN DE FONDO

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21.294 INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N.° 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

JOSÉ MARÍA VILLATA FLÓREZ-ESTRADA Margarita Muñarrita R

S.D/11FEB'20/PM3:18:21

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se elimine el artículo único del proyecto de ley en discusión, considerando que sus contenidos no corresponden a una interpretación auténtica.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN ESPECIAL
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 12/2/2020 Sesión N°
Firma: Secretario (a)

SECRETARIA DEL DIR... MOCIÓN REITERACIÓN 2-2

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Esta moción plantea igualmente la preocupación que tenemos en torno a este proyecto de ley.

Existió una diferencia legal, una diferencia de interpretación que en algún momento generó dictámenes de la Procuraduría, en el sentido de que la exoneración del impuesto territorial, para las empresas de zonas francas no abarcaba el nuevo impuesto de bienes inmuebles.

Eso generó que algunas municipalidades realizaran cobros de este impuesto a las empresas de zonas francas, el caso se dio, por ejemplo, en Cartago, se dio en Heredia, en municipalidades de los cantones centrales de esas provincias.

Posteriormente, nuestros tribunales aclararon el tema y hay varias sentencias del Tribunal Contencioso y de la Sala Primera, donde se concluye que la exoneración se aplica para el impuesto de bienes inmuebles.

¿Entonces qué es lo que nos preocupa de este proyecto de ley? Nos preocupa que al ser planteado el tema por un referéndum que ya está resuelto, porque ya los tribunales lo resolvieron, regirían los efectos de la ley interpretativa.

La Asamblea puede aprobar leyes nuevas o puede hacer interpretaciones auténticas de leyes ya vigentes, ya aprobadas. La ley que realiza una interpretación auténtica tiene una particularidad y es que faculta a que esa interpretación tenga efectos retroactivos. Esto lo ha dicho la Sala Constitucional y lo ha dicho la propia Procuraduría General de la República.

Por ejemplo, la opinión jurídica 106 2004, la Procuraduría dijo: Los efectos de la ley interpretativa se retrotraen al momento de la vigencia de la ley interpretada, de ahí la importancia de que se dé la condición necesaria para utilizar esta técnica, ya que de no ser así se le estaría eventualmente dando efecto retroactivo a una ley en perjuicio de derechos adquiridos o situaciones jurídicas consolidadas.

Entonces, la ley interpretativa es un caso excepcional donde nuestra Constitución permite que una ley tenga efectos retroactivos. Por eso, debe ser muy cuidadosa.

En el caso que nos ocupa, en el caso que nos ocupa, si ustedes revisan el expediente con cuidado, lamentablemente muchas de las municipalidades

consultadas no respondieron la consulta, pero sí hay respuestas que deben llamarnos a poner atención.

El Departamento de Servicios Técnicos concluye que este proyecto de ley no es necesario, que no estamos ante una verdadera ley interpretativa.

La Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, en los folios 226 y siguientes coincide en que lo pretendido no es una interpretación auténtica.

Y por ejemplo, la Municipalidad de Heredia contestó, en un análisis que consta en los folios 330 y siguientes del expediente — ojalá lo puedan revisar—. Indicó que la interpretación pretendida no es realmente una interpretación auténtica, aunque señalan como peligro que con la interpretación en cuestión, con efectos retroactivos las municipalidades deban devolver impuestos pagados por empresas en régimen de zonas francas, recaudados de buena fe por las municipalidades, afectando así las finanzas de tales gobiernos locales.

Ante una observación de este tipo y conociendo que en este Plenario hay preocupación por las finanzas de los gobiernos locales, yo tengo la obligación de advertir y señalar que este tema debe aclararse.

Debemos conocer antes de votar esta ley cuál es el posible impacto…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Señores ujieres, por favor, verificar la presencia de diputados en los salones anexos.

Cerrar puertas.

Con cuarenta y dos señores diputados y diputadas presentes en el salón de sesiones, sometemos a votación la moción discutida.

Los compañeros que estén de acuerdo pueden emitir su voto en el dispositivo electrónico de cada una de sus curules a partir de este momento.

Nicolás Solano, Benavides Jiménez.

Con cuatro votos a favor y treinta y ocho en contra, se rechaza la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación				Fecha jueves 21 de mayo de 2020		Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario: 2. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía Monge Granados María Vita	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	57
Si:	4		
No:	38		
AUSENTES:	15	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 4
No: 38
AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

Continuamos en la discusión del expediente 21.294, con la tercera moción de reiteración, que traslado a la primera secretaria para su lectura.

Abrimos puertas.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE No. 21.294, INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N.° 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/11MAR'20/PM4:47:46

SECRETARIA DEL PLENO MOCIÓN REITERACIÓN N.° 3-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

C.AGRO. 26NOV'19 9:23

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21.294 INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N.° 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

S.D/25NOV'19/PM4:35:52

JOSÉ MARÍA VILLATA FLÓREZ-ESTRADA

Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se modifique el artículo único del proyecto de ley en discusión, para que se lea como sigue:

"ARTÍCULO ÚNICO. - Se interpreta auténticamente el inciso d) del artículo 20 de la Ley de Régimen de Zonas Francas, Ley N.° 7210, de 23 de noviembre de 1990 y sus reformas, en el sentido que donde dice "impuesto territorial", debe entenderse "impuesto sobre bienes inmuebles". En todo lo demás, permanece incólume dicho inciso. **Bajo ninguna condición deberá comprenderse que esta interpretación auténtica tiene por efecto devolución o compensación de suma alguna a los contribuyentes beneficiados por esta interpretación que hayan realizado pagos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles.**"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN ESPECIAL
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 26/11/19 Sesión Nº
Firma: Secretario (a)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 3-2

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Esta moción busca solventar la preocupación que he expresado aquí en torno a este proyecto de ley. El proyecto lo que dice es que se interpreta auténticamente el inciso d) del artículo 20 de la Ley de Zonas Francas, en el sentido de que donde dice: 'impuesto territorial'; debe entenderse: 'impuesto sobre inmuebles'. En todo lo demás, permanece incólume dicho inciso.

Esto, aunque no es necesario, porque ya los tribunales de justicia han resuelto esta discrepancia, no es algo que objetamos, no es algo a lo que nos oponemos. La preocupación surge con el dimensionamiento de los efectos de la ley interpretativa.

Por eso, propone esta moción agregar la siguiente frase: Bajo ninguna condición, deberá comprenderse que esta interpretación auténtica tiene por efecto devolución o compensación de suma alguna a los contribuyentes beneficiados por esta interpretación que hayan realizado pagos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles.

Tenemos una seria preocupación, porque tanto la Sala Constitucional como la Procuraduría General de la República han reconocido los efectos de la ley interpretativa, como esta que se quiere aprobar.

Además, el Departamento de Servicios Técnicos dice (abro comillas) —esta es una cita del informe de octubre del 2019—: "No resulta pertinente realizar una interpretación auténtica de una norma que no evidencia vacíos, términos oscuros, ni ambigüedades; en otras palabras, no estamos frente a una interpretación auténtica, sino en los supuestos de una reforma al artículo 20 a la Ley del Régimen de Zonas Francas.

Adicionalmente, y esto quiero enfatizarlo mucho en esta intervención, la revisión del informe de Servicios Técnicos no deja duda alguna en el sentido de que el efecto de la ley interpretativa es, precisamente, un efecto retroactivo.

Es una interpretación, es una excepción al principio de no retroactividad de las leyes. Cuando se hace una interpretación auténtica, esa ley, esa interpretación originaria que busca descubrir la voluntad de las y los legisladores que aprobaron originalmente la ley, esa interpretación sí tiene, por la naturaleza de este tipo de leyes, sí tiene un efecto retroactivo.

Eso lo ha desarrollado la Sala Constitucional, por ejemplo, en el voto 7261-94. Como lo ha externado la Sala Constitucional en ese voto, dice: Estableciendo de manera precisa cuál es el verdadero sentido de la ley interpretativa, lo que se pretende por

medio de la ley interpretativa es descubrir la verdadera intención del legislador y, por eso, se considera que la norma interpretativa se incorpora retroactivamente al contenido de la norma interpretada.

Entonces, está claro que la ley interpretativa sí puede tener efectos retroactivos. Eso es lo que advierte, por ejemplo, la Municipalidad de Heredia en su respuesta.

Por eso, es necesario aclarar que no se busca, no se busca con esta ley autorizar al cobro de sumas que ya fueron pagadas de buena fe, recibidas y cobradas por las municipalidades, no se busca abrir un cobro, generando deudas o pasivos para los gobiernos locales hacia atrás.

Se busca dejar claro…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Solicito a las señoras y señores diputados ocupar sus curules, y a los ujieres, verificar la presencia de diputados en los salones anexos.

Solicito a las señoras y señores diputados ocupar sus curules y a los ujieres verificar la presencia de diputados en los salones anexos.

Me informan que no hay cuórum

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se ha restablecido el cuórum, señores ujieres, cerramos puertas.

Cerrar puertas.

En votación la tercera moción de reiteración que ha sido leída por la Primer Secretaría a partir de este momento los compañeros pueden hacer el ejercicio de su voto en este momento en su dispositivo de la curul.

Núñez Piña, Muñoz Céspedes, Vargas Víquez, Hernández Sánchez, Niño Gutiérrez, León Marchena.

Con dos votos a favor y treinta y nueve en contra, se rechaza la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 2
No: 39
AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 2
No: 39
AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

Al no existir más mociones de reiteración entramos al conocimiento por el fondo en el trámite de primer debate donde cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

En el uso de la palabra el diputado Ramos González.

Se rectifica en el sentido que la anotación del diputado Ramos Gonzáles se borró.

En el uso de la palabra hasta por veinte minutos el diputado Carranza Cascante don Luis Ramón.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muy buenos días, gracias, señor presidente, muy buenos días compañeras y compañeros diputados.

Aunque de acuerdo a lo conversado estoy de acuerdo en apoyar el proyecto y que se exprese realmente el espíritu de este proyecto es importante hablar hoy en medio de una pandemia del tema de zonas francas, y la necesidad de la responsabilidad social de estas empresas ubicadas en el país, y que tenemos que legislar.

Yo creo que las zonas francas han venido a dar un gran aporte al desarrollo del país, a la generación de empleos y a contribuir con el desarrollo, la atracción de inversión extranjera. Y por eso, creo en ellas.

Sin embargo, es importante, compañeros y compañeras diputadas, que comencemos a revisar esta ley, porque ha habido en los territorios y empresas que antes operaban bajo la… pagando los impuestos y de la noche a la mañana aparecen como zonas francas. Y esto va en detrimento de las municipalidades y los recursos para el Estado.

Yo no sé si ustedes lo sabían, pero para instalar una zona franca en este país lo que se requiere es una inversión. Y lo dice así, el régimen de zonas francas se otorgará solo a empresas con proyectos cuya inversión nueva inicial en activos fijos sea de al menos ciento cincuenta mil dólares estadounidenses. Estos son más o menos ochenta y cinco millones de colones, lo que vale un carro de lujo para algunas empresas, y esto tenemos que irlo modificando.

No es posible que la ley se quede ahí tal y cual fue creada. Ciento cincuenta mil dólares, compañeros y compañeras diputadas, no es un recurso representativo cuando queremos atraer inversión extranjera. Y entonces lo que estamos haciendo es que empresas migren a zonas francas debilitando las arcas públicas.

Por eso cuando veo este proyecto y estuve en la discusión, y yo creo que Luis Fernando lo va a hacer, es dejar claro que si bien estamos modificando…, o no modificando, interpretando auténticamente que el impuesto territorial es igual a bienes inmuebles hoy, que estamos de acuerdo, esto no significa que algunas empresas vayan a pedir la devolución de recursos, o convertir esto en forma retroactiva para devolver los recursos de municipalidades. Porque si no, estaríamos haciendo, compañeras y compañeros, borrando con el codo lo que escribimos con la mano.

Ayer aprobamos un proyecto para fortalecer las municipalidades en medio de una crisis y hoy estaríamos exponiéndolas a la devolución de grandes sumas de dineros, aquellas que están o tienen zonas francas en sus territorios. Eso se vería muy mal.

Por eso en la línea de aclarar, de dejar claro en la ley que hoy son bienes inmuebles lo que ayer fue impuesto territorial, yo estoy de acuerdo. Pero no estoy de acuerdo que estas empresas aprovechen este paso nuestro, esta decisión, para ir a cobrarles a las municipalidades en forma retroactiva esos recursos, porque ahí en medio de una crisis estaríamos haciendo muy mal.

Y repito, yo los invito para que ya vayamos analizando el tema de zonas francas. La responsabilidad social, repito, no es posible que aquí una zona franca se cree, se pueda crear con ciento cincuenta mil dólares. Eso es un carro de lujo.

Y ya lo hemos visto, cómo empresas que antes contribuían con las finanzas en los territorios hoy son zonas francas y dejan de pagar. Diay, exactamente lo que hacían antes nada más que el beneficio se lo adjudican para ellos, porque no hubo ningún cambio ya estaban y simplemente se acogen al régimen de zonas francas.

Y están emigrando muchas más, una atunera para los del puerto que de repente apareció en una zona franca, cuando era una empresa local. Cambió de figura jurídica y después le pasó el patrimonio a la zona franca.

Eso está sucediendo y eso tenemos…, esos portillos tenemos que taparlos si realmente queremos contribuir con el país y no solo ver cifras macroeconómicas, sino el desarrollo económico territorial que deben generar las zonas francas.

Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, diputado Carranza.

Ahora en el uso de la palabra, el diputado Ramos González, hasta por veinte minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Señor presidente, muy buenos días, compañeros y compañeras.

Es importante aclarar, para que quede en actas verdaderamente el espíritu de lo que estamos nosotros aquí tramitando. Si se trata de decir que lo que era el impuesto territorial es el impuesto a bienes inmuebles, sí, pero que eso no sea, que no sirva como base para que luego se les exija a las municipalidades devolución de dineros por pagos retroactivos y demás.

Es más, el impuesto a los bienes inmuebles, como está estructurado en Costa Rica, tiene que ver con una contribución que se hace para solventar el pago de los servicios que se les dan a las empresas, y servicios que la mayoría de las veces tiene que ver con aseo, con ornato, con alcantarillado, con infraestructura de uso general, con recolección de desechos y disposición de esos desechos. Y más que un impuesto esto es un cobro por esos servicios.

Y una empresa que se precie de responsabilidad social empresarial no debería de verlo como pintarle el techo a una escuela una vez al año, sino que debería de ver como una forma de contribuir y mejorar el entorno en que está operando.

Y es desde esta perspectiva que deberíamos, a futuro, también revisar esta exoneración de los mal llamados impuestos a los bienes inmuebles y poner por lo menos el mínimo que aprobó una Asamblea Legislativa anterior en un proyecto de ley que se llamó Solidaridad Tributaria, allá en los tiempos del Gobierno de doña Laura Chinchilla, y que sí ponía a las zonas francas a contribuir y estableció un tope máximo para que hubiera justicia y las municipalidades de ver una erosión en el pago de los impuestos y cargas que le implica, también las empresas que se erradican tuvieran un mecanismo de cómo compensar esos costos mayores.

Digo esto, porque este proyecto, a como está, yo lo votaría siempre y cuando se aclaren estas cosas, y creo que las mociones del diputado Villalta, que se las apoyé, tenían este fin y ahora, entonces, por eso hay que hablar.

Pero también es importante decir otras cosas en el marco de lo que estamos hablando de las contribuciones de las zonas francas, porque los incentivos fiscales yo estoy de acuerdo en ciertos casos otorgarlos, pero incentivos fiscales se aceptan si hay normas de desempeño y normas de desempeño a cuánto es el valor agregado nacional que está generando una empresa.

Porque si no más bien puede ser ruinoso para un país tener que dar infraestructura, tener que dar servicios de seguridad a nivel general, personas sumamente educadas para que trabajen ahí, etcétera, y después que la empresa venga aquí y no contribuye en absoluto para poder luego replicar estas condiciones para que otros les puedan también utilizar.

Si se les exonera de impuestos y tienen un bajísimo valor agregado nacional, entonces se vuelve en un costo neto para el país en vez de servir, más bien, de un motor de desarrollo.

Y, entonces, ahí deberíamos nosotros de, en el futuro, de ver el tema de incentivos fiscales y este es uno, el que estamos viendo en esta ley, incentivos fiscales amparados a los encadenamientos productivos y al costo de efectividad que tiene una empresa que opere en Costa Rica.

Y, entonces, lo otro es que se está abusando del régimen de zonas francas y esto que decía el diputado Luis Ramón Chacón, eh, Carranza, el diputado Luis Ramón Carranza es importantísimo, se está creando un portillo para que empresas que operan en el régimen de la economía nacional común y corriente, cambien de personas jurídica y se pasen a una zona franca.

Y, entonces, después aparecen las estadísticas que la inversión en zonas francas está creciendo, que el empleo en zonas francas está creciendo, pero para la economía como un todo no está pasando nada, lo que hay es una erosión de la base tributaria y una burla a la sociedad costarricense, donde no hay nueva inversión, no hay nuevos empleos, sino que lo único que hay es un mecanismo para eludir impuestos, pasándose de un lado al otro.

Y esto que estaba señalando la empresa atunera, esto es una barbaridad y deberíamos nosotros de ver que esto no siga operando acá o que una empresa vaya y ponga todos los servicios que tienen que generar o que tiene que tener a lo interno, pensemos en un gran supermercado que se vaya y se administre, que paga todos los servicios de publicidad y demás, desde una zona franca que lo pague carísimo, que de ahí administre lo que tenga una economía común y corriente, y entonces, como se paga altísimo esos costos a las zonas francas, entonces todas las ganancias la genera allá y está exoneradas.

Hay que cerrar una serie de mecanismos que están erosionando la base tributaria en Costa Rica y que, aprovechándose de incentivos bien intencionados, pero que a la postre han venido a ser mal utilizados.

Es en ese sentido, entonces, que yo voy a dar el voto favorable a este proyecto, en el entendido que esto no es retroactivo y que esto no viene…, que esto no se puede aplicar para erosionar tampoco las finanzas de las municipalidades, menos en estos tiempos de pandemia,

Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias a usted, diputado Ramos González.

Y ahora en el uso de la palabra, hasta por veinte minutos, el diputado Prendas Rodríguez, Jonathan.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañero presidente en ejercicio; muy buenos días a todos.

De verdad que no dejan de asombrar los que tienen tintes izquierdosos en la política de Costa Rica.

No solo no tienen claro cómo reactivar la economía, y yo supongo que todavía siguen buscando en el diccionario cómo se define eso, para ponerlo en práctica, sino que ahora vienen a atacar no sutilmente, sino directamente a una zona de la economía que es la que genera el empleo y la que está sosteniendo muchos hogares de Costa Rica con salarios, con encadenamientos productivos, y con una serie de beneficios para las comunidades que a todas luces evidente.

Así se pueden evidenciar de los números que esta economía de zonas francas da al país.

Yo le pido a Cinde, a Procomer, a Cómex que le haga la extensiva a las empresas de zonas francas el mensaje de que esto, que acaban de escuchar, si es que lo escucharon y si no lo escucharon, ni lo escuche, no va a llegar a pasar, porque el régimen de zonas francas ha funcionado, funciona y es lo que mueve muchas partes del país, que hay que incentivarlo más totalmente, que hay que generar encadenamiento productivo totalmente.

Pero no puede ser posible que, en estos tiempos, en donde tenemos que ver cómo encendemos las máquinas de producción del país, más bien estemos pensando en ver cómo la apagamos y cómo ahuyentamos con mensajes tan peligrosos como que hay que revisar, porque ahí están gente que no tiene que estar.

Si con solo ese mensaje se va una sola empresa sería una falta de responsabilidad total lo que acaba de suceder en este Plenario, y le pido a los compañeros, que han estado poniendo toda la atención, que la pongan aún más y que la afinen más la letra del lápiz, porque no puede ser posible que a las zonas francas se les ataque de esa manera.

No puede ser posible que al sector productivo se le ataque de esa manera, no puede ser posible que al sector comercial se le ataque de esa manera. Una empresa en zona franca representa encadenamiento productivo, representa inversión, representa salarios, representa hogares, representa familias y simplemente por una ideología que a todas luces siempre ha querido estar en contra de zonas francas y del sector productivo pongan en peligro la estabilidad de este sector.

En buena hora que vengan al país, en buena hora que se puedan incluir en zonas francas, en buen hora que pueda tenerse en Costa Rica esta herramienta que es, a pesar del PAC, la que sigue funcionando, y no gracias al PAC, que existen en el país.

En Costa Rica necesitamos reactivar la economía, pero cuando nos damos cuenta que esta crisis del covid se atiende en tres pasos en el Gobierno, siendo el primero, el lógico, que es el de la salud y que ha funcionado muy bien, y que el segundo lugar de ser reactivar la economía, para que todos puedan tener el ingreso que tanto necesitan, pongan de segundo lugar el tema de los subsidios, sabiendo de que los dineros, las fuentes de financiamiento son sumamente limitadas y que dejen para un tercer paso la reactivación económica, porque siguen diciendo que más adelante van a anunciar, y ya lleva seis anuncios así el Gobierno, es sumamente peligroso.

Dejan en evidencia que el país a nivel productivo, a nivel económico, o no les interesa o no saben cómo hacerlo.

Ya es de sobra conocido, pero no es bien visto y no va a ser recibido por Nueva República, y estoy seguro que por otras fracciones también, que se ponga en entredicho el prestigio de Costa Rica para atraer inversiones, para generar empleo, para poder hacer más especializada la educación de los costarricenses, solamente porque a nivel ideológico dicen que no tienen que tener privilegios los que deben estar en otro nivel de la economía. No es posible que eso esté pasando.

Así que en buena hora este proyecto, lo vamos a votar afirmativamente y en buena hora el escudo que ya está a nivel jurídico, la protección a las zonas francas. Y vamos a ser celosos de que eso se fortalezca en lugar de que se debilite. Las zonas francas dan empleo.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, diputado Prendas Rodríguez.

Ahora en el uso de la palabra hasta por veinte minutos el diputado Luis Fernando Chacón.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, señor diputado presidente en ejercicio.

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Debo referirme a este expediente 21.294, Interpretación Auténtica del Inciso d) del Artículo 20 de la Ley número 7210, Ley del Régimen de Zonas Francas, del 23 de noviembre de 1990.

Dicho expediente tiene la iniciativa de proponer e interpretar auténticamente el inciso d) en el sentido de que donde dice: 'impuesto territorial', debe entenderse de una vez por todas como 'impuesto sobre bienes inmuebles'.

El proyecto busca aclarar la voluntad original del legislador en lo relacionado con los temas del impuesto territorial, sobre el cual, tal y como lo dice la exposición de motivos de este expediente, existen interpretaciones administrativas y judiciales contradictorias, que no solamente han generado un clima de verdadera inseguridad jurídica para los operadores del derecho, como son los asesores de los gobiernos locales, sino que también generan inseguridad jurídica para las empresas que están sujetas al régimen de zona franca.

Y estas interpretaciones de los asesores de gobiernos locales, que son los operadores de la ley, confabulan, confabulan precisamente para afectar el clima de inversión en el país y de inversión en nuestras localidades.

Puesto que unos y otros de estos operadores ven con frustración cómo en una cantón, de los ochenta y dos que tenemos en el país, sí se reconoce ese beneficio tributario a dichas empresas, y en otros cantones no se les reconoce, porque cabalmente en las respectivas municipalidades existen criterios administrativos y judiciales que niegan el beneficio, o bien, lo reconocen.

Y es que precisamente esta realidad es la que nos tiene hoy a punto de votar afirmativamente el tema de la interpretación de este inciso de la Ley 7210, que debo decirle a ustedes, compañeras y compañeros diputados, que dicho expediente salió de la Comisión de Cartago votado de forma unánime, porque el objetivo de este proyecto busca que todo en relación con los proyectos de ley sobre interpretación auténtica debemos decir y recordar que es un procedimiento racional que busca aclarar la voluntad original del legislador.

La interpretación entonces, compañeras y compañeros, contribuye a dar esa certeza y esa previsibilidad jurídica en la aplicación de las normas. Y es por esto que hoy estamos insistiendo en dar esta interpretación, porque bien lo han dicho hay procesos judicializados, lo que demuestra que no está clara la ley.

Consecuentemente, debemos recordar que a las zonas francas se les otorga una extensión decenal, a partir de la iniciación de las operaciones de dichas empresas de lo que llamábamos impuesto territorial. Pero, como se verá, ese impuesto territorial es idéntico al impuesto sobre bienes inmuebles, establecido en la Ley número 7509 del 9 de mayo de 1995.

En efecto, si bien conforme al numeral del artículo 38, se deroga la siguiente normativa y dice: a) la Ley sobre Impuesto Territorial, número 27, del 2 de marzo de 1939 y sus reformas. Es igualmente cierto, compañeras y compañeros, que se trata como se ha dicho de tributos idénticos, de lo que es prueba la lectura del expediente legislativo número 11.661, que precisamente se denominó el proyecto de Ley sobre Impuestos Territoriales, que se transformó en la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles, 7509.

Y debo rescatar esta aclaración, porque precisamente si hay algo que nos está haciendo daño en este país es precisamente la inseguridad jurídica. La inseguridad jurídica, compañeras y compañeros, no le permite al país, teniendo el potencial que tenemos como país, teniendo el capital humano que tenemos como país, a veces este ruido, este ruido de la inseguridad jurídica hace que vean a Costa Rica como un país muy lindo, lleno de paz, de potencial, de capital humano extraordinario, pero la inseguridad jurídica nos está acabando como país.

La inseguridad jurídica, expuesta de esta forma amplia, debe terminarse. Repercute, compañeras y compañeros, en nuestra competitividad en el concierto de las naciones.

La gente no está haciendo fila en nuestras montañas, en nuestras fronteras, para venir a invertir solo en Costa Rica. Existe un mundo de oportunidades donde invertir. Y Costa Rica tiene características excepcionales para atraer la inversión ahora más que nunca, ahora más que nunca, en donde nuestro país está en un nuevo punto de inflexión, en donde debemos trazar una nueva ruta del desarrollo económico, pero debemos limpiar este país de la inseguridad jurídica y uno de los actos que hoy vamos a hacer es este.

Y debo permitirme, compañeras y compañeros, porque hicieron referencia a este tema y creo que es importante repasarlo, solo en el 2018, el régimen de zona franca alcanzó los cuatro mil setecientos veintiún millones de dólares, lo que representó casi un ocho por ciento del producto interno bruto de Costa Rica.

El análisis que nos hace el Cinde y Cómex sobre el impacto del régimen de zonas francas en Costa Rica demuestra que es socialmente rentable. Por cada dólar recibido de impuesto, se generan dos dólares y medio en beneficios sociales para la ciudadanía costarricense.

Las empresas establecidas en el régimen de zona franca en Costa Rica aportaron durante el año 2018 quinientos ocho millones de dólares a la Caja Costarricense de Seguro Social; Caja Costarricense de Seguro Social que hoy es el principal frente de batalla de todos los costarricenses en la lucha contra la pandemia del covid-19.

Asimismo, compañeras y compañeros diputados, las empresas del régimen de zona franca contribuyeron también al INA con treinta y dos millones de dólares en el año 2018. El nivel de empleo directo por las empresas del régimen de zona franca tuvo

un crecimiento de un diez por ciento en los últimos cinco años, con más de ciento quince mil quinientos sesenta y un empleos para todas y todos los costarricenses.

Y esto lo digo porque comparto con ustedes la necesidad de que los municipios se fortalezcan, porque lo he dicho en diferentes oportunidades: gobiernos locales débiles, países débiles; gobiernos locales fuertes, países fuertes.

Pero para que esto se dé, debe haber un equilibrio entre aquellos que producen riqueza y los beneficios sociales que hay que repartirlos de una manera equitativa entre todas y todos los costarricenses.

El ingreso más grande, compañeras y compañeros, que tiene un municipio no solo se mide por los impuestos que recibe, se mide también por la cantidad de empleo directo e indirecto que generan las empresas, entre ellas el régimen de zona franca.

Hoy, compañeras y compañeros diputados, estamos a punto de aprobar con el voto positivo de la mayoría de todos ustedes esta reforma, esta interpretación…, perdón, auténtica del inciso d) del artículo 20 de la Ley 7210, la Ley del Régimen de Zonas Francas del 23 de noviembre de 1999, para que de una vez por todas quede claro que el impuesto territorial es lo mismo del impuesto de bienes inmuebles que se estableció en mayo de 1995 con la Ley 7509.

Gracias, compañeras y compañeros diputados.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, diputado Chacón Monge.

En el uso de la palabra, ahora el diputado Ramos González, hasta por trece minutos treinta segundos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muchas gracias, señor presidente.

Para talvez hacer algunas aclaraciones, el régimen de zonas francas fue revisado hace unos siete años atrás, toda la ley que da el marco jurídico. Y el Partido Acción Ciudadana estuvo ahí presente y aportó hizo grandes aportes nunca este partido ha estado en contra del régimen de zonas francas ni de ningún otro régimen de incentivos aplicado racionalmente, siempre y cuando el impacto para el país sea mayor que los costos que tiene para la sociedad el tenerlo y esto es que la economía es una ciencia que lo que trata es de ver cuáles son las formas de asignar los factores productivos de la mejor manera para obtener un mayor rendimiento y eso no es dejar las cosas únicamente exoneraciones sin más porque al final terminaría o puede terminar afectando a toda la economía como un todo.

Decía otro compañero aquí que estos privilegios son de otro nivel yo creo que hay que una economía como la nuestra tiene que revisar los privilegios que se dan, porque cuando el privilegio lo que está permitiendo es un canal de erosión de la base tributaria simulando que empresas de la economía nacional se pasen al régimen de zonas francas es un asunto sin aportar más inversión al país, sin aportar nuevos encadenamientos, sin aportar nuevos empleos, lo que estamos generando es un privilegio totalmente desproporcionado que no es válido que nosotros lo disimulemos y lo pasamos por alto.

Los privilegios como decía algún diputado tienen que estar amparados a impactos extraordinarios en la economía y al beneficio total.

Para que también dimensionemos las cosas y aclaro nunca hemos estado en contra de zonas francas, el régimen de zonas francas genera ciento quince mil empleos nos decía ahorita el diputado Chacón.

El total de trabajadores hasta antes de la pandemia en este país son dos millones trescientos mil, zonas francas está dando algo así un poquito menos del cinco por ciento del empleo el noventa y cinco por ciento del empleo lo está generando en este país las empresas sin regímenes especiales y que son pymes, son empresas nacionales, etcétera, creo que hay que tener la dimensión porque a veces sobredimensionamos algunas de cifras cuando no se hacen en el entorno del país.

Lo otro es, sí claro que debemos nosotros hacer aquí análisis de cuáles son los beneficios que estamos dando a unas empresas que decía pueden no tener los encadenamientos productivos de manera individual no estoy diciendo de manera colectiva hay que hacer análisis caso por caso y eso lo hace Irlanda, una empresa que tiene agregado por encima del sesenta y cinco por ciento pues tiene una exoneración fiscal importante, si es capital extranjero.

Pero una empresa que tiene un valor agregado del ocho o del nueve por ciento y que viene a la economía no puede venir a un régimen especial porque el costo para la sociedad se convierten en mayor que el beneficio que viene a dar para la sociedad y tiene que venir al régimen común y corriente.

Entonces, desde esta perspectiva es que quiero aclarar, aquí estamos por la reactivación económica, aquí en el PAC no somos malinchistas, esto es que nosotros no estamos lo extranjero es mejor que lo nacional, no, creemos que tanto en la pyme nacional como la empresa nacional de diferente tamaño tiene que tener beneficios balanceados con las demás, sino la competencia que se da es una competencia desleal, hoy en día la zona francas pueden vender en economía nacional estando radicadas en un régimen de Zona Franca, y qué tal si tenemos una empresa en la economía nacional pagando todos los impuestos y otra en zonas francas que está exonerada.

Antes zonas francas será solo para exportación entonces no había competencia desleal dentro de nuestra economía pero a partir de 2015 se acabó, entonces ahí tenemos que tener también nosotros cuidado.

Insisto, el régimen de zonas francas es importante, nadie lo quiere socavar, pero sí tenemos nosotros que balancear lo que está pasando y cómo se está utilizando y es en ese sentido y que hay que aclarar que este proyecto ley que estamos hoy nosotros tramitando viene a solventar un problema de interpretación de una ley que se llamaba impuesto territorial a otra que viene de bienes inmuebles, pero que alguna municipalidad y algunas municipalidades y Servicios Técnicos nos han advertido de que esto podía traerle algunos efectos negativos en el caso de querellas legales.

Y ahí es donde estamos queriendo nosotros dejar claro que no debería servir un proyecto como este para esos fines.

Muchas gracias, señor presidente-

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, diputado Ramos González.

Ahora que el uso de la palabra hasta por catorce minutos treinta segundos el diputado Luis Ramón Carranza.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Gracias, señor presidente nuevamente.

Yo no quiero profundizar más sobre el tema, simplemente quiero dejar claro que no somos enemigos de la Zona Franca, creo que el Partido Acción Ciudadana ha demostrado no ser enemigo, todo lo contrario, apoyan las zonas francas, no se pierde la capacidad de análisis, sí tengo que decirlo porque a mí me molesta hay gente que viene a esta Asamblea Legislativa con caras jóvenes pero mañas viejas y esas mañas de descalificar a las personas y etiquetarlas de izquierda y de para para eliminar el mensaje son mañas viejas que deben irse superando.

No señores, yo sé que estas personas que tratan de decirnos que son izquierda nunca han pagado una planilla de la Caja, y yo tengo que aclararle mi vida ha sido emprendedor yo sé lo que es pagar y tener que pagar planillas a la Caja, y muchos de estos que vienen a decirnos a nosotros que somos de izquierda les aseguro que han vivido los privilegios del Estado, no es que sea malo, porque no es malo. Pero deberían tener un poquito de cuidado, antes de descalificar a quienes hacemos uso de estos micrófonos, para señala que hay cosas que modificar.

No es posible que algunas empresas de zonas francas vayan a pagar los impuestos a otros países, los dividendos de capital. Van a pagar los impuestos, porque aquí no se les cobra. Y eso no demerita la presencia y los beneficios que tenemos que darles para que se mantengan. Eso es simplemente pulir el instrumento, sin afectar a la empresa de zona franca.

Van a pagar los impuestos a Estados Unidos, a Canadá, porque aquí no se los cobramos y llegan con esas ganancias de capital a sus países a pagar los impuestos.

¿Eso les afecta a las zonas francas? No, pero cuando la mentalidad es cerrada, y cuando se quiere sacrificar y se queja porque hoy el Gobierno y nosotros, compañeras y compañeros diputados, en su inmensa mayoría, hayamos aprobado recursos para paliar el hambre del pueblo, de ellos votan algunos de estos en contra, sí vienen a decirnos que somos de izquierda porque pedimos revisar, optimizar, seguir apoyando el régimen de zonas francas, como hoy vamos a votar a favor esto, porque creo que tiene que enderezarse la ley, pero sí revisar conjuntamente.

Y creo por eso cada vez son menos, porque ya este tipo de personas que pierden la capacidad de análisis y todo lo ven con el hígado van perdiendo hasta los suyos.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, diputado don Luis Ramón Carranza.

Ahora en el uso de la palabra, hasta por veinte minutos, el diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Sí, diputada, treinta y nueve diputados.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

En este Plenario tenemos que hacer un esfuerzo por discutir los temas con seriedad, sin politiquería.

Yo obviamente algunas afirmaciones politiqueras del diputado Prendas ni siquiera me voy a referir, no creo que valga la pena. Pero creo que tenemos que hacer un esfuerzo por concretar lo que aquí estamos discutiendo, para poder emitir un voto informado con seriedad y no engañarnos nosotros, ni engañar a la ciudadanía.

Aquí no estamos haciendo un balance del régimen de zonas francas. Creo que es importante, ninguna política pública, ninguna ley está escrita en piedra, como para decir: no requiere mejoras, no hay nada que revisarle, no hay nada que mejorar.

Todas las políticas y propuestas, y más cuando se habla de incentivos tributarios, tienen que estar en una evaluación permanente, para ver si cumplen sus objetivos y mejorar lo que haya que mejorar. Pero aquí no estamos haciendo eso. Este es un proyecto puntual, de interpretación auténtica de un artículo.

Como yo no puedo llegar y decir que quienes apoyan este proyecto de ley quieren quebrar las finanzas municipales, porque eso sería politiquería, tampoco es posible que haya aquí compañeros que se traguen el discurso de que si se cuestiona y se pide aclarar los alcances de este proyecto de ley, ah, es que esa persona que cuestiona y plantea dudas es enemigo de la inversión, y es enemigo de las empresas, y enemigo del empleo. Tenemos que ser más serios en los debates.

Igual no puede ser que a la fracción de Acción Ciudadana le digan: ah, es que ustedes son enemigos de las zonas francas, y ya salgan corriendo a decir: ah no, bueno, vamos a aprobar este proyecto de ley para demostrarles que no somos enemigos. Ese es un debate que no es serio.

Tenemos que hacer un debate serio. Independientemente de si se apoya o no se apoya el régimen de zonas francas, aquí estamos discutiendo un proyecto de ley de interpretación auténtica que tiene implicaciones por definición, por jurisprudencia de la Sala Constitucional. La interpretación auténtica tiene efectos retroactivos.

Entonces, no tiene sentido aquí unos discursos que he escuchado hoy: miren, yo voy a apoyar esta ley, pero quiero dejar claro que la voluntad del legislador es que no tenga efectos retroactivos. Eso no puede ser, eso es un ridículo, seamos serios.

La interpretación auténtica, por definición, significa devolverse a la voluntad de los y las legisladores que aprobaron esa ley, para dilucidar cuál era la intención de esos legisladores y legisladoras. Y entonces, por su propia naturaleza es una interpretación que tiene efectos retroactivos, es volverse al origen de la ley para decir cómo debió interpretarse, y esa interpretación entonces tiene efectos retroactivos. Está en la esencia de lo que es la interpretación auténtica.

Es un caso excepcional, previsto en nuestra normativa, en nuestra legislación. Léanse los informes de Servicios Técnicos, de la Procuraduría y las sentencias de la Sala Cuarta. La interpretación auténtica tiene efectos retroactivos, aunque aquí se paren y digan: yo quiero hoy interpretar que esta ley no los va a tener. Eso no tiene fundamente jurídico. Seamos serios.

Si ustedes quieren aprobar la ley con efectos retroactivos, apruébenla, están en su derecho, pero no se levante y digan: ah, miren, es que yo quiero aprobar esta ley pero no quiero que tenga efectos retroactivos. Eso no es un argumento serio.

Entonces, ¿qué es lo que pasa?, ¿cuál es mi preocupación? Lo acaba de reconocer el diputado Chacón Monge, él apoya este proyecto, quiere resolver las dudas que se han generado con esas interpretaciones en las municipalidades. Yo eso lo respeto.

Es cierto que impuesto territorial e impuesto de bienes inmuebles es lo mismo, yo eso lo respeto.

¿Pero qué es lo que pasa? Lo acaba de reconocer el diputado Chacón Monge cuando dijo que hay procesos judicializados.

Sabemos cuáles son esos procesos judicializados, porque si son procesos judicializados esas empresas no necesitan que aquí le demos un empujón para ganar ese juicio, tendrán que resolverse.

¿Y cuáles otros procesos podrían presentarse?, ¿cuáles son esos casos judicializados?, ¿cuáles son las demandas, cuáles son las demandas?, ¿y por qué monto son esas demandas?, ¿contra cuáles municipalidades?, ¿alguien sabe eso?, ¿alguien aquí en este Plenario tiene esa información que me la pueda dar? Si me la dan yo me quedo tranquilo, hasta podría votar el proyecto tranquilo.

¿Cuáles son esos casos judicializados y esos casos que podrían judicializarse?, ¿cuáles son?, ¿de qué montos estamos hablando?, ¿de cuánta plata estamos hablando?, ¿cuáles serían las municipalidades afectadas? Eso es todo lo que yo pido.

Porque una ley con efecto retroactivo como esta puede incidir en esos procesos judicializados.

Yo estoy de acuerdo que las empresas de zonas francas no les cobren, no les cobren un impuesto que la ley les exonera, eso estoy de acuerdo.

Pero sí ya esos impuestos se pagaron, se pagaron y se cobraron de buena fe, porque las municipalidades creían tener razón, y son juicios que no se han presentado o que están en trámite, tenemos que tener cuidado y ser responsables al pretender incidir sobre esos procesos o alborotar que se presenten nuevos procesos que no se han presentado, ¿cuánto van a costar esas demandas?

Es todo lo que yo pido y si ustedes quieren ser politiqueros y decir que porque estoy pidiendo esa información soy enemigo del régimen de zonas francas, diay, no hay nada que hacer, están en su derecho, es la retórica del Parlamento.

Pero seamos serios, seamos serios todo lo que aquí pedimos es tener la información clara, ¿quién se beneficia?, ¿cuáles son esos casos judicializados, cita

textual?, ¿cuáles son los montos de esos procesos?, ¿cuál va a ser el impacto para las municipalidades?

Si quieren votar el proyecto, vótenlo, pero pidamos esa información, tengamos el panorama claro, y entonces ustedes pueden decir, ah, es que yo quiero que esa empresa le cobre tantos millones a tal municipalidad, porque considero que es lo justo.

Está bien ustedes pueden querer hacer eso, pero lo serio, lo responsable es tener la información y asumirlo así, no decir: voy a votar esta ley, pero deseo, puro pensamiento por deseos, deseo que no sea retroactiva, deseo que ojalá no me esté jalando una torta, deseo que ojalá no le esté generando un pasivo nuevo a ninguna municipalidad. Eso no es serio, compañeros y compañeras.

En fin, yo habiendo planteado este tema aquí y dejando sentada esta preocupación quedo tranquilo con mi conciencia, he explicado mi preocupación, he tratado de hacerlo con claridad.

Y, bueno, que cada palo aguante su vela, ojalá yo me equivoque en mi preocupación y de verdad ustedes logren que esta sea la primera ley de interpretación auténtica de la historia desde la Constitución del 49, que no tiene efecto retroactivo.

Verdad, que ojalá con esos buenos deseos que han expresado aquí hoy ustedes logren ese objetivo, y ojalá no se le genere una afectación a las finanzas ni los gobiernos locales.

A veces uno quiere equivocarse, este es un caso, donde si después de unos meses ustedes vienen y me dicen: diputado Villalta, es que usted estaba equivocado, vean no le dieron interpretación retroactiva a la ley y no le están cobrando a ninguna municipalidad, yo diré: qué dicha que me equivoqué, que alivio y seguimos para adelante.

Gracias, señor presidente; me reservo el tiempo por si hay que hacer alguna aclaración adicional.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En el uso de la palabra el diputado Ramos González, hasta por siete minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Gracias, señor presidente.

Mire, después de escuchar aquí a las partes, yo caigo en cuenta de que el diputado Villalta Flórez-Estrada tiene razón. Es…, yo creo que hay que reconocer cuando hay una discusión de este tipo.

Y los argumentos son sólidos en el sentido de que querellas podríamos nosotros estarlas dilucidando aquí con este acuerdo, y podríamos estarle ocasionando algún daño a algunas municipalidades.

Y quería decir esto porque creo que necesitamos consultar más este proyecto, yo llamaría a que le diéramos un poco más de estudio, más de pensamiento y aunque se dilucide en primer debate o lo que sea, queda un segundo debate y en el ínterin deberíamos de tener una discusión más amplia de los posibles efectos que tenga y ver cómo se puede corregir. Esta Asamblea tiene múltiples mecanismos para hacerlo.

Y en ese sentido, yo sí quería llamarle a todos los compañeros y compañeras diputadas para que analicemos esto, entre el primero y segundo debate, y hagamos las aclaraciones del caso o las enmiendas del caso para que nosotros no, de una vez por todas, no le vayamos a hacer afectaciones a algunas municipalidades.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Ruego a las señoras y señores ocupar sus curules y a los señores ujieres verificar que no haya diputados en los salones anexos.

Cerramos puertas.

Hay en el salón de sesiones cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes.

Los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico, oprimiendo el botón sí, a partir de este momento.

Hernández Sánchez, Acuña Cabrera, Volio Pacheco.

Con cuarenta y tres votos a favor y uno en contra, se tiene por aprobado en su primer debate el expediente 21.294.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 44
Si: 43
No: 1
AUSENTES: 13

DERECHO AL VOTO 57

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 43

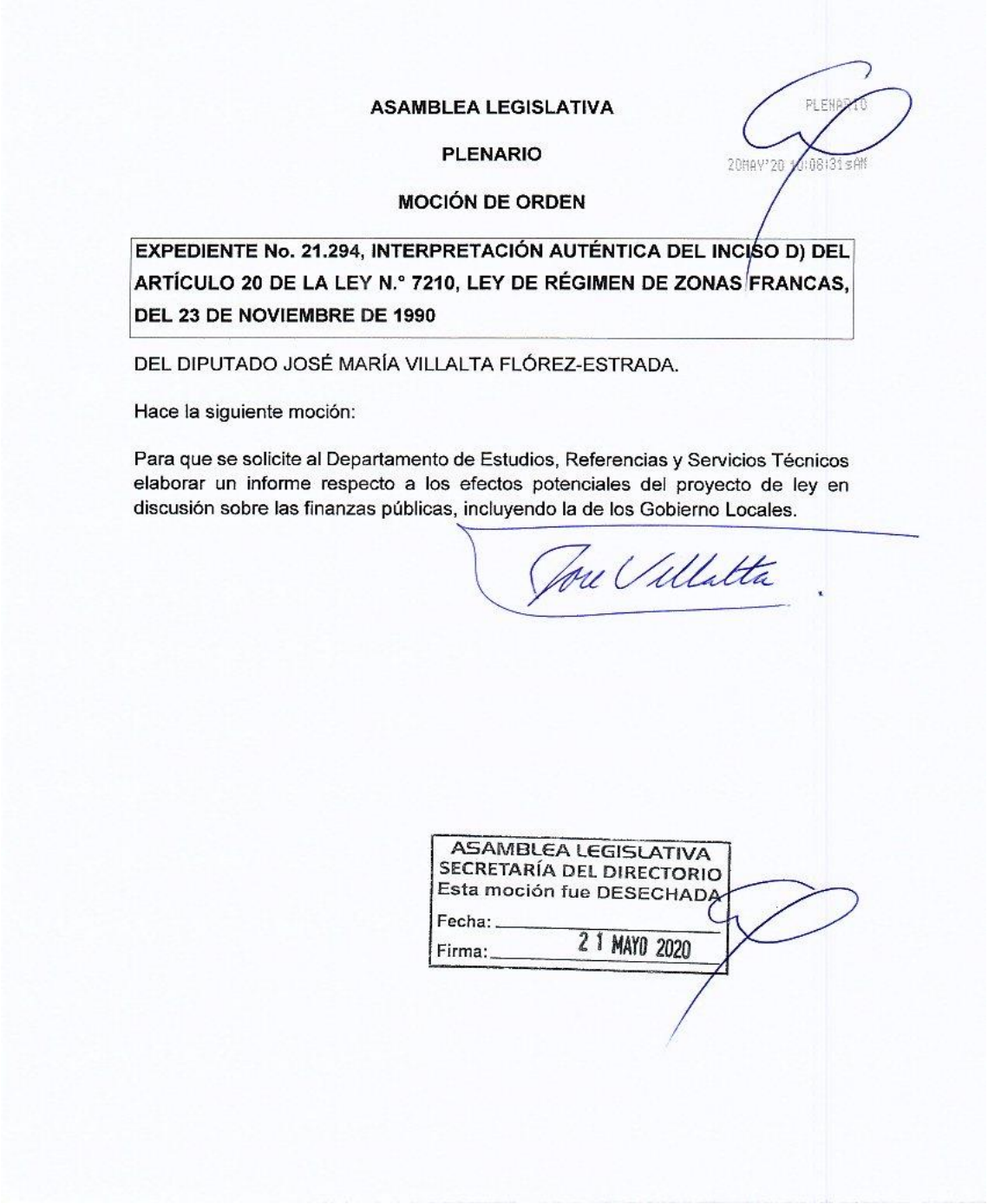
No: 1

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

Se ha presentado una moción de orden, que traslado a la primera secretaria, para su lectura.

Abrir puertas, por favor.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

PLENARIO
20MAY'20 10:08:31 AM

MOCIÓN DE ORDEN

EXPEDIENTE No. 21.294, INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N.° 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA.

Hace la siguiente moción:

Para que se solicite al Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos elaborar un informe respecto a los efectos potenciales del proyecto de ley en discusión sobre las finanzas públicas, incluyendo la de los Gobierno Locales.

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 MAYO 2020
Firma:

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

Don Wálter, ¿usted es por el orden?

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

De la moción. Me había anotado simplemente para hacer quedar en acta que voté positivo este proyecto, pero que le tomo la palabra al diputado Welmer Ramos, que nos dijo que había que corregir algunas cosas en el proyecto. Y estaré atento para ver si antes del segundo debate se puede trabajar en esa dirección.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En el uso de la palabra el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Creo que la moción se explica sola. Estamos de alguna manera en este Plenario legislando sin tener la información completa, porque no tenemos los datos de cuáles serían esos casos judicializados o podrían judicializarse, en cuáles municipalidades, en cuántas municipalidades y cuáles serían los montos de esas demandas.

Lamentablemente los informes que tenemos de Servicios Técnicos analizan el tema de la viabilidad jurídica del proyecto, la naturaleza de la interpretación auténtica, si es o no es una interpretación auténtica, la jurisprudencia sobre el tema, pero esta parte del impacto económico, las consecuencias del proyecto de ley desde el punto de vista de esos casos judicializados o que podrían judicializarse, a raíz de la aprobación de esa ley, no la tenemos.

Yo les he escuchado a ustedes muchas veces decir que debemos legislar teniendo esa información, teniendo esos datos. Y al menos en este expediente no constan esos datos.

Por eso esta moción lo que busca es pedirle al Departamento de Servicios Técnicos que amplíe su informe en la parte económica, solicitándoles a las municipalidades los datos de estos casos para tener una estimación de cuál sería ese impacto, si es que existe. Si no existe, incluso yo votaría el proyecto en primer debate…, en segundo debate lo votaría afirmativamente.

Pero si existe, es necesario tener esa información, saber de qué municipalidades estamos hablando, de qué montos estamos hablando y cuáles son esos casos judicializados o que podrían judicializarse, parafraseando al diputado Chacón Monge.

Eso es lo que busca la moción.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules, a los señores ujieres verificar si hay diputados en los salones anexos.

Señores ujieres, por favor cerrar puertas.

Hay en el salón cuarenta y cuatro señoras diputadas y diputados. Sometemos a votación la moción anteriormente leída, por lo que pueden, a partir de este momento, usar su dispositivo electrónico.

Hidalgo Herrera, Nicolás Solano, Carranza Cascante, Volio Pacheco, Segreda Sagot, Rodríguez Steller, Benavides Jiménez.

Con cuatro votos a favor y treinta y nueve en contra, se rechaza la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton	1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
		2. Secretario:	Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	57
Si:	4		
No:	39		
AUSENTES:	14	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

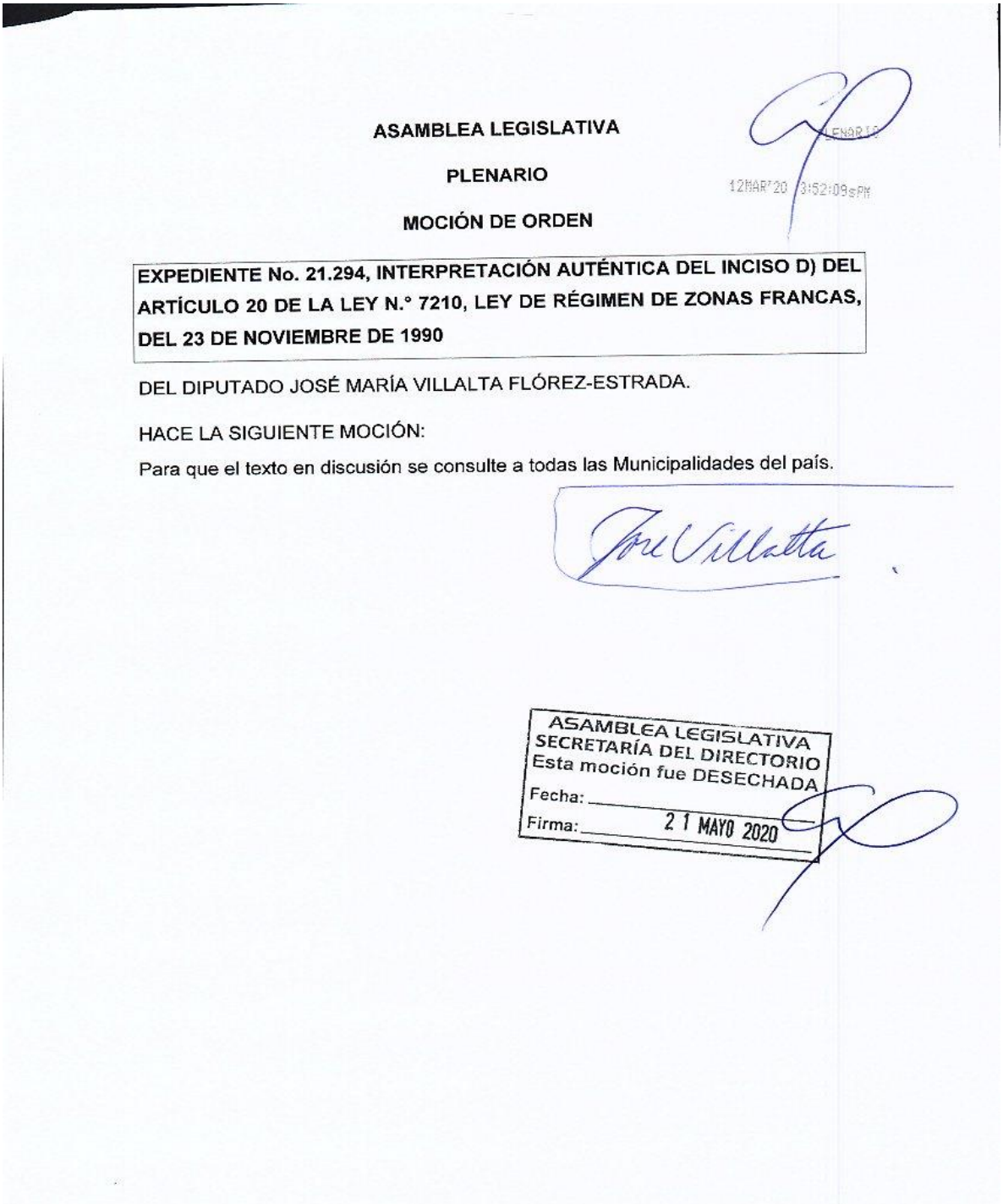
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 4
No: 39
AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

Se ha presentado otra moción de orden que traslado a la Primera Secretaría para su lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

12MAR'20 3:52:09pm

MOCIÓN DE ORDEN

EXPEDIENTE No. 21.294, INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N.° 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el texto en discusión se consulte a todas las Municipalidades del país.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 MAYO 2020
Firma:

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Señores ujieres, por favor, abrir puertas y verificar que no haya ningún otro diputado en los salones anexos.

Cerrar puertas.

Ruego a los señores y señoras diputadas ocupar sus curules.

En el salón se encuentran presentes cuarenta y cuatro diputadas y diputados, y a partir de este momento pueden emitir su voto en el dispositivo electrónico respecto a la moción recientemente leída.

Corrales Chacón, Thompson Chacón, Alpízar Castro.

Con cuatro votos a favor y cuarenta y un diputados en contra, se rechaza la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton	1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
		2. Secretario:	Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	57
Si:	4		
No:	41		
AUSENTES:	12	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 57

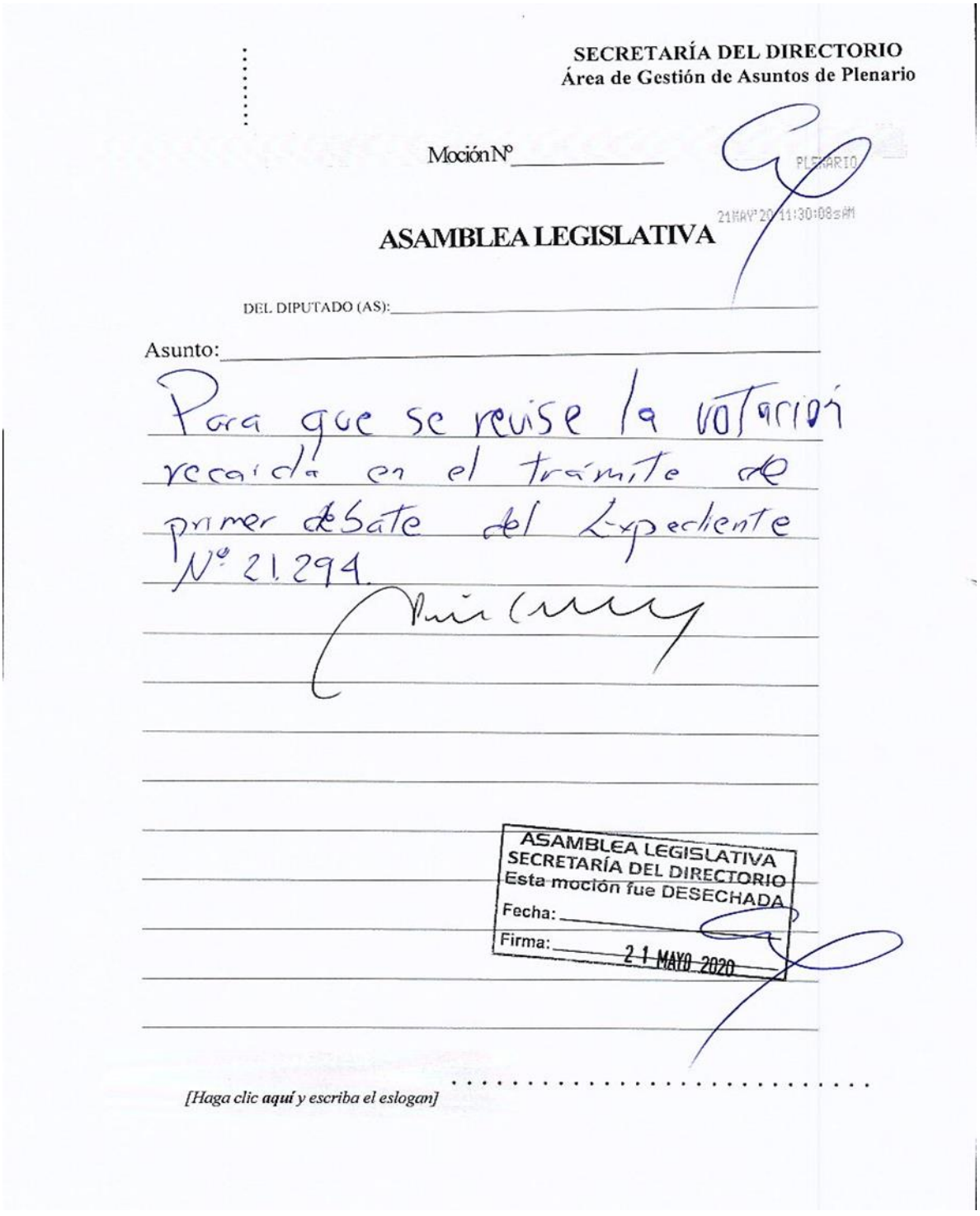
Si: 4

No: 41

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Se ha presentado una moción de orden que traslado a la Secretaría para su lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº _____

PLENARIO
21 MAY 20 11:30:08 AM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: _____

Para que se revise la votación recaída en el trámite de primer debate del Expediente Nº 21.294.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: _____
Firma: 21 MAYO 2020

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Señores ujieres, por favor abrir puertas y verificar que no se encuentre ningún otro diputado en los salones anexos.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Por favor, cerrar puertas.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados en el salón de sesiones a partir de este momento sírvanse emitir el voto respecto a la moción de revisión recientemente leída.

Hernández Sánchez, Corrales Chacón, Castillo Méndez, Muños Céspedes

Con un voto a favor y cuarenta y cuatro en contra se rechaza la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No

VOTADO: 45
Si: 1
No: 44
AUSENTES: 12

DERECHO AL VOTO 57

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 57

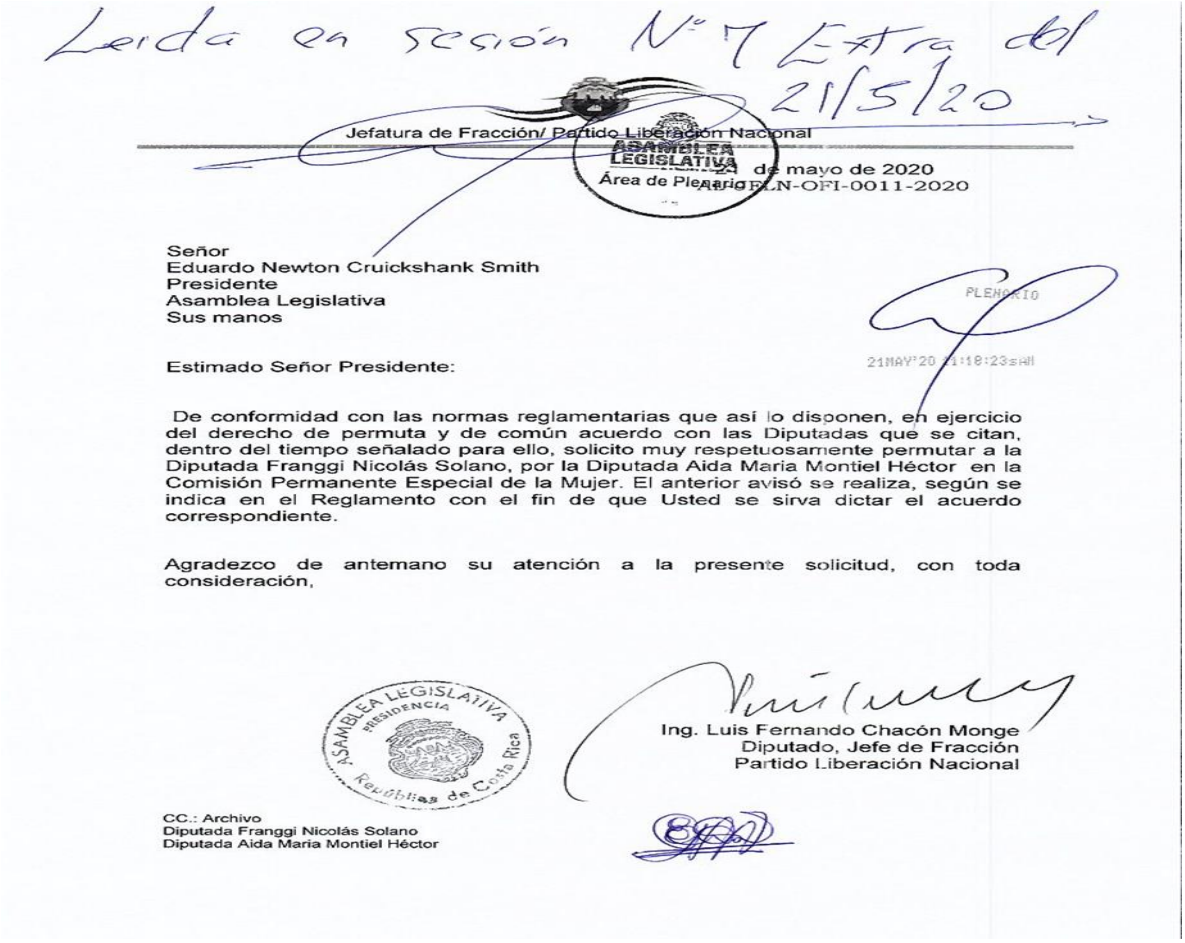
Si: 1
No: 44
AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Se señala el inicio y discusión en el trámite y de segundo debate el 26 del mes de mayo del año 2020.

Abrir puertas, por favor.

Para conocimiento de todos los integrantes de este Plenario traslado dos notas dirigidas al señor presidente de la Asamblea Legislativa para que sean leídas por la diputada Ana Lucía Delgado Orozco.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



Leida en sesión N° 7 Extra del 21/5/20

Jefatura de Fracción/ Partido Liberación Nacional
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario
de mayo de 2020
ALN-OFI-0011-2020

Señor
Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente
Asamblea Legislativa
Sus manos

PLENARIO
21MAY'20 11:18:23sHH

Estimado Señor Presidente:

De conformidad con las normas reglamentarias que así lo disponen, en ejercicio del derecho de permuta y de común acuerdo con las Diputadas que se citan, dentro del tiempo señalado para ello, solicito muy respetuosamente permutar a la Diputada Franggi Nicolás Solano, por la Diputada Aida Maria Montiel Héctor en la Comisión Permanente Especial de la Mujer. El anterior avisó se realiza, según se indica en el Reglamento con el fin de que Usted se sirva dictar el acuerdo correspondiente.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, con toda consideración,

ASAMBLEA LEGISLATIVA PRESIDENCIA República de Costa Rica

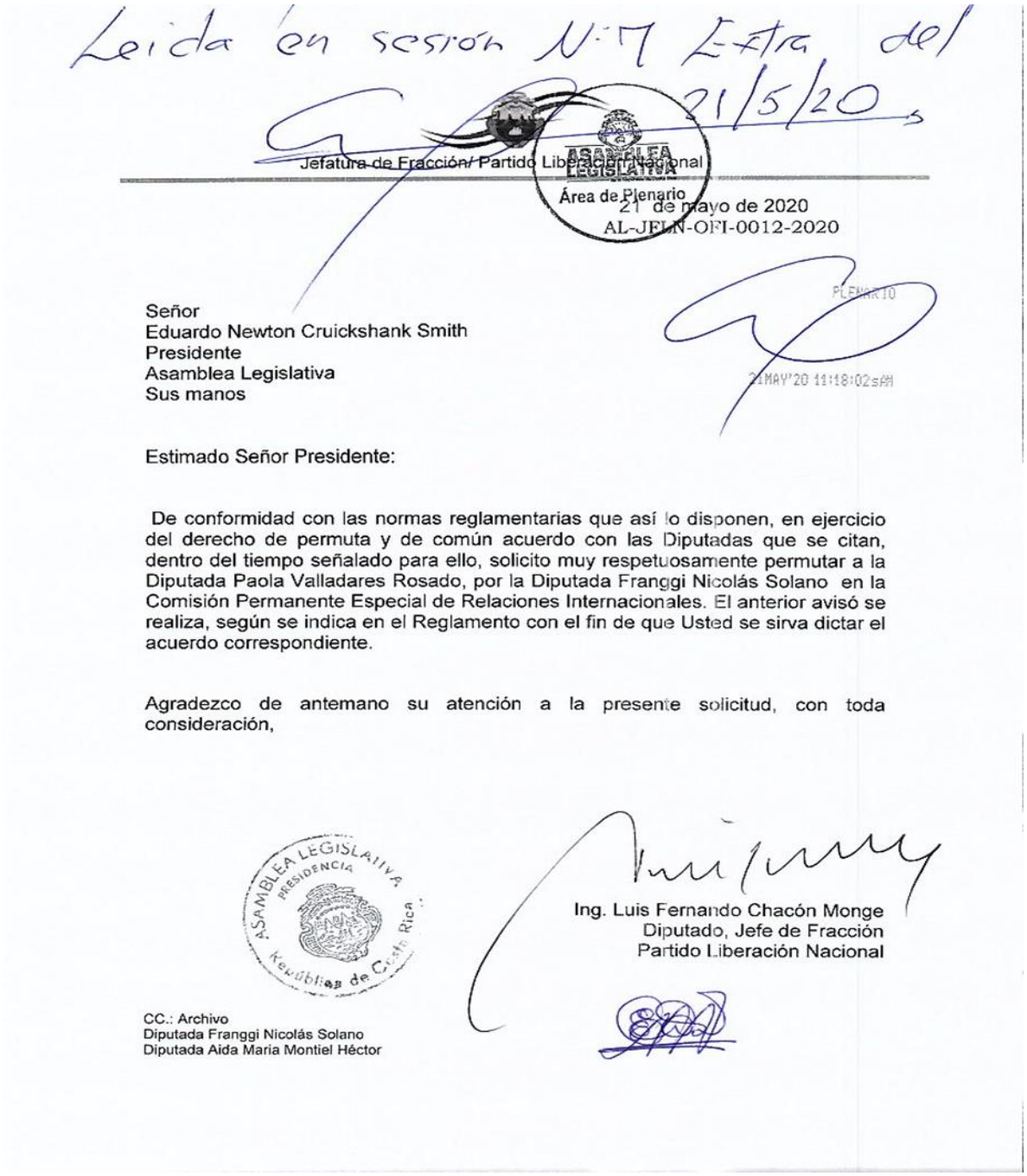
Ing. Luis Fernando Chacón Monge
Diputado, Jefe de Fracción
Partido Liberación Nacional

CC.: Archivo
Diputada Franggi Nicolás Solano
Diputada Aida Maria Montiel Héctor

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Se toma nota y se procede de conformidad.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



Leida en sesión N.º 7 Extra del 21/5/20

Jefatura de Fracción/ Partido Liberación Nacional

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario
21 de mayo de 2020
AL-JFLN-OFI-0012-2020

PLENARIO
21MAY'20 11:18:02AM

Señor
Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente
Asamblea Legislativa
Sus manos

Estimado Señor Presidente:

De conformidad con las normas reglamentarias que así lo disponen, en ejercicio del derecho de permuta y de común acuerdo con las Diputadas que se citan, dentro del tiempo señalado para ello, solicito muy respetuosamente permutar a la Diputada Paola Valladares Rosado, por la Diputada Franggi Nicolás Solano en la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales. El anterior avisó se realiza, según se indica en el Reglamento con el fin de que Usted se sirva dictar el acuerdo correspondiente.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, con toda consideración,

ASAMBLEA LEGISLATIVA PRESIDENCIA República de Costa Rica

Ing. Luis Fernando Chacón Monge
Diputado, Jefe de Fracción
Partido Liberación Nacional

CC.: Archivo
Diputada Franggi Nicolás Solano
Diputada Aida Maria Montiel Héctor

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Se toma nota y se procede de conformidad.

EXPEDIENTE N.º 21.036, ADICIÓN DEL INCISO Q) AL ARTÍCULO 17 Y DEL INCISO J) AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY Nº 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DE 1998 PARA LA EFECTIVA INTERACCIÓN DE LOS ALCALDES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. . (Ver anexo 2)

Deseo consultar a las señoras y los señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Se ha presentado una nota del diputado Villalta Flórez-Estrada, mediante la cual manifiesta que va a presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, quisiera comunicar que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración, a partir de este momento y hasta el día de mañana viernes 22 de mayo del 2020, por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para presentación de mociones; a saber, desde las nueve horas hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.° 21.447, LEY PARA SANCIONAR EL APODERAMIENTO Y LA IMPORTACIÓN ILEGAL DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, HIDROCARBUROS O MEZCLAS DE HIDROCARBUROS

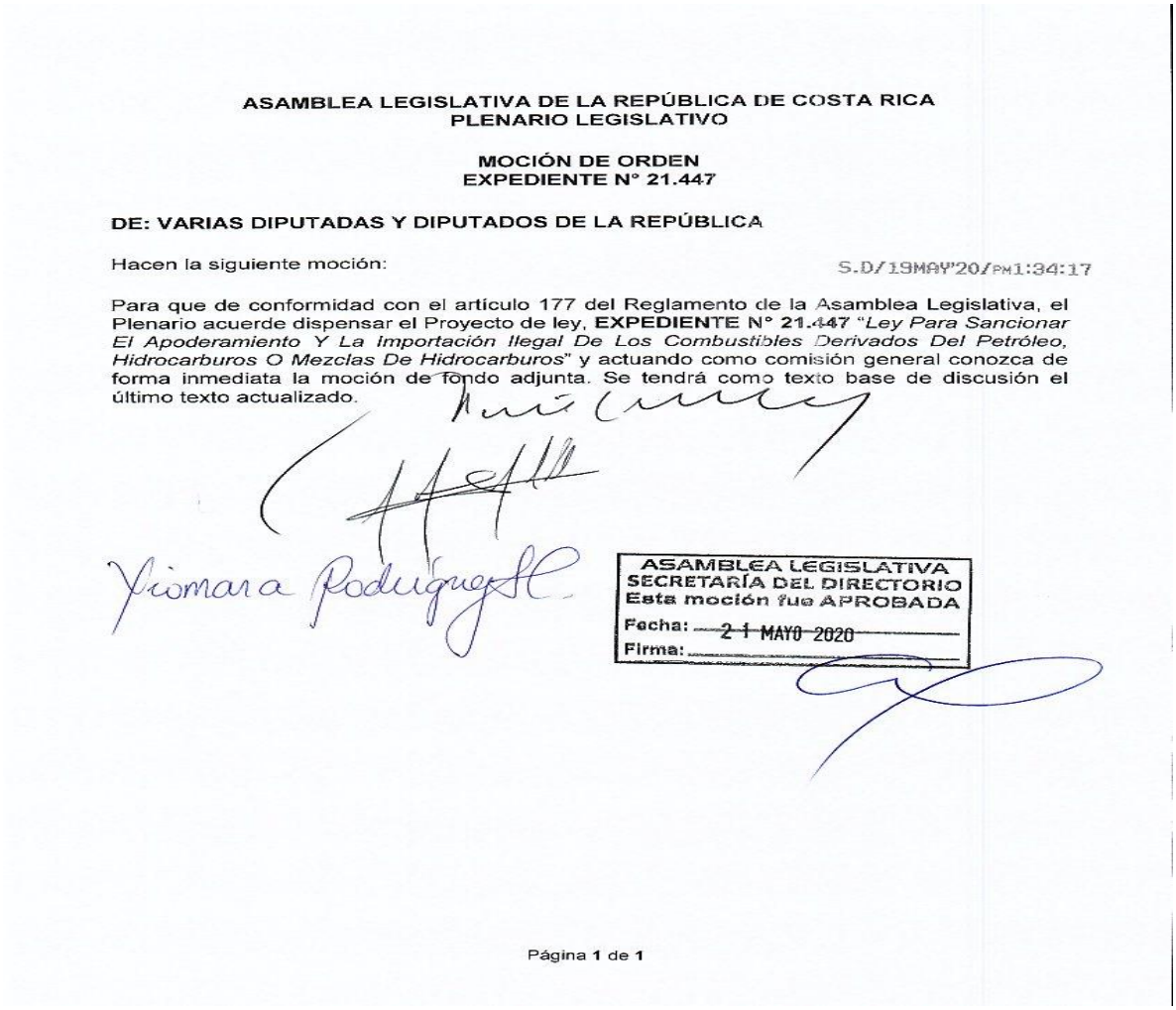
Continuamos con el expediente 21.447. Continúa la discusión en el trámite del primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía 137.(Ver Anexo 3)

Se ha presentado una moción de orden para convertir el Plenario en comisión general y conocer mociones de fondo.

Por cada moción de fondo, los diputados pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Traslado la moción para su respectiva lectura a la Primera Secretaría.

Primera secretaria Ana Luía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE ORDEN
EXPEDIENTE N° 21.447

DE: VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

Hacen la siguiente moción:

S.D/19MAY'20/PM1:34:17

Para que de conformidad con el artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario acuerde dispensar el Proyecto de ley, **EXPEDIENTE N° 21.447** "*Ley Para Sancionar El Apoderamiento Y La Importación Ilegal De Los Combustibles Derivados Del Petróleo, Hidrocarburos O Mezclas De Hidrocarburos*" y actuando como comisión general conozca de forma inmediata la moción de fondo adjunta. Se tendrá como texto base de discusión el último texto actualizado.

Yiomara Rodríguez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 MAYO 2020
Firma:

Página 1 de 1

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules. A los señores ujieres verificar que no haya diputados en los salones anexos.

Cerrar puertas.

Hay en el salón de sesiones cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes. Los que estén de acuerdo en aprobar esta moción sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico, oprimiendo el botón sí.

Benavides Jiménez, Vargas Víquez, Ramos González, Alpízar Castro, Jonathan Prendas, Rodríguez Steller, Azofeifa Trejos.

Cuarenta y cinco diputados presentes, cuarenta y cinco votos a favor. Aprobada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 45
No: 0
AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

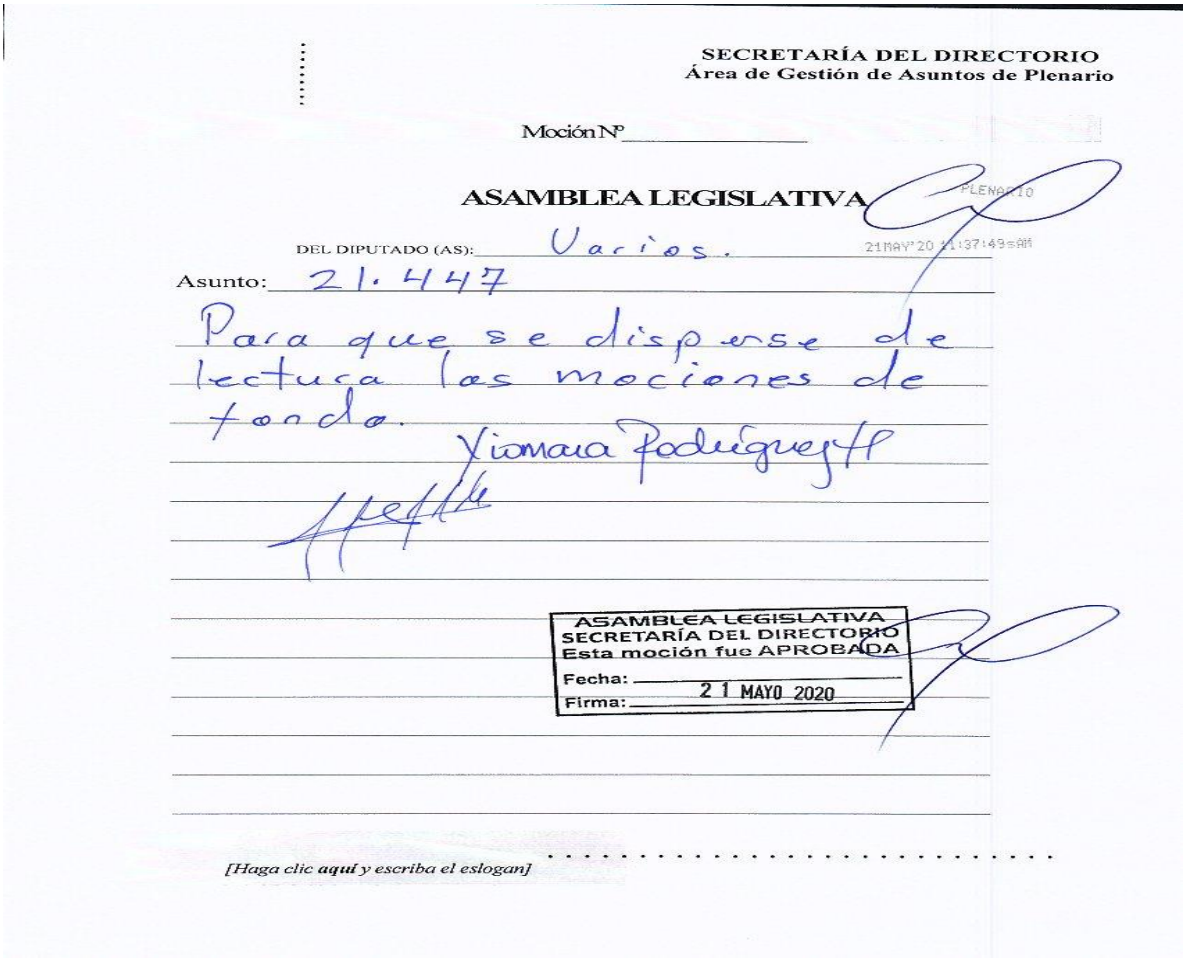
Página 2

Siguiente moción de orden.

Abrir puertas.

Traslado la siguiente moción de orden a la Primera Secretaría para su correspondiente lectura.

Primera secretaria Ana Luía Delgado Orozco:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO
21MAY'20 11:37:49sAM

DEL DIPUTADO (AS): Varios.

Asunto: 21.447

Para que se dispense de lectura las mociones de fondo.

Yiomara Rodríguez H

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 MAYO 2020
Firma:

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?
Discutida.

Señores ujieres, por favor, verificar la presencia de diputados en los salones anexos.

Cerrar puertas.

Procedemos a la votación, con la presencia de cuarenta y cinco señoras diputadas y diputados, a partir de este momento.

Hernández Sánchez, Benavides Jiménez, Chan Mora, Muñoz Céspedes, Alpízar Castro, Azofeifa Trejos, Segreda Sagot, Floria; León Marchena.

Con cuarenta y cinco votos a favor. Se tiene por aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 45
DERECHO AL VOTO 57

Si: 45
No: 0
AUSENTES: 12
RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 45
No: 0
AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

En consecuencia, conocemos la moción de fondo número 1, que está dispensada de lectura.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: _____
Firma: 21 MAYO 2020

MOCIÓN DE FONDO

PLENARIO
20MAY'20 11:38:18AM

EXPEDIENTE N° 21.447

DE: VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el proyecto de ley tramitado bajo el Expediente Nº **21.447** y se tome como base de discusión el siguiente texto:

LEY PARA SANCIONAR EL APODERAMIENTO Y LA INTRODUCCIÓN ILEGAL DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y SUS MEZCLAS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1- Objeto de la ley. La presente ley tiene como objeto sancionar las actividades ilícitas relacionadas con el apoderamiento ilegal de combustibles derivados del petróleo y sus mezclas, que sean propiedad de la Refinadora Costarricense de Petróleo, en adelante RECOPE, así como la introducción ilegal de combustibles derivados del petróleo y sus mezclas en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2- Prohibición general. La importación exclusiva de combustibles derivados del petróleo le corresponde a RECOPE como empresa pública que administra el monopolio del Estado en la importación, refinación, distribución al mayoreo del petróleo crudo y sus derivados, por lo tanto, toda importación realizada por un tercero no autorizado por RECOPE es ilegal, por lo que, toda persona física o jurídica queda sujeta a las sanciones establecidas en esta ley y en cualquier otra norma vigente.

ARTÍCULO 3- Definiciones. Para los efectos de la presente ley se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

a) Biocombustible: combustible (sólido, líquido o gaseoso) que se deriva de la biomasa.

b) Biomasa: materia orgánica originada en un proceso biológico, espontáneo o provocado, utilizable como fuente de energía.

Página **1** de **1**

1

c) **Combustibles derivados de petróleo:** compuestos orgánicos que en su estructura pueden contener, además de carbono e hidrógeno, otros elementos, como oxígeno, nitrógeno, azufre, fósforo o un halógeno.

d) **Hidrocarburos:** sustancias formadas por átomos de carbono e hidrógeno.

e) **Marcadores de hidrocarburos:** sustancias que se agregan al combustible para diferenciarlo de otro similar. Sirven para controlar la evasión fiscal, el origen del producto, la calidad, identificar mezclas ilegales, entre otros.

f) **Mezcla de combustibles:** combinaciones de combustibles derivados de petróleo y otras sustancias.

g) **Poliducto:** conjunto de tuberías, bombas y accesorios propiedad de RECOPE que se utilicen para el transporte y trasiego de combustibles derivados del petróleo.

h) **Sistema Nacional de Combustible:** conjunto de instalaciones y equipos especializados que, en forma interrelacionadas, permiten abastecer de manera continua las necesidades del mercado nacional de combustibles derivados del petróleo, en una forma eficiente, segura y con cuidado del ambiente.

i) **Sistemas e instrumentos de control:** conjuntos de equipos, programas y herramientas tecnológicas utilizadas para el control y supervisión de las operaciones realizadas en el Sistema Nacional de Combustibles.

ARTÍCULO 4- Declaratoria de interés público. Se declara de interés público el Sistema Nacional de Combustibles, al tratarse de bienes estratégicos para la nación, que permiten garantizar el servicio público del suministro de combustibles derivados del petróleo que la Ley N.° 6588, Ley que Regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), del 30 de julio de 1981, le ha encomendado a RECOPE y al Ministerio de Ambiente y Energía, MINAE, de acuerdo a la Ley número 7593 denominada "Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos".

CAPÍTULO II
SANCIONES

ARTÍCULO 5- Daño al Sistema Nacional de Combustibles. Se impondrá la pena de seis (6) meses a cuatro (4) años de prisión a quien dañe de cualquier forma el Sistema Nacional de Combustibles.

Si como consecuencia del daño ocasionado se produzca un derrame de combustible derivados del petróleo, la pena será de cuatro (4) a seis (6) años de prisión.

ARTÍCULO 6- Robo de combustibles derivados del petróleo o sus mezclas. Se impondrá la pena de prisión de cinco (5) a quince (15) años a quien, mediante el uso de la fuerza o violencia sobre las personas, se apodere ilegítimamente de combustibles derivados del petróleo o sus mezclas los cuales pertenecen al Sistema Nacional de Combustibles.

ARTÍCULO 7- Transporte y distribución ilegal de combustibles derivados del petróleo o sus mezclas. Se impondrá la pena de prisión de uno (1) a cuatro (4) años a quien, en el territorio nacional, introduzca, transporte o distribuya combustibles derivados del petróleo o sus mezclas de forma ilegal o sin la debida autorización de RECOPE o del Ministerio de Ambiente y Energía.

ARTÍCULO 8- Introducción ilegal de combustibles derivados del petróleo o sus mezclas. Se impondrá la pena de prisión de tres (3) a cinco (5) años a quien introduzca al país, por cualquier vía, combustibles derivados del petróleo o sus mezclas, de países extranjeros, de forma ilegal o sin la debida autorización de RECOPE o del Ministerio de Ambiente y Energía.

Se exceptúan de la aplicación de esta norma los vehículos automotores que ingresen al país en pleno cumplimiento de las regulaciones aduaneras y fitosanitarias solicitadas por el Estado costarricenses que contengan en su tanque de combustible el que hubieran cargado para su tránsito, operación y funcionamiento.

ARTÍCULO 9- Apoderamiento, alteración o manipulación ilegítima de marcadores de combustibles derivados del petróleo. Se impondrá la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años a quien se apodere, altere o manipule ilegítimamente el marcador, la sustancia o producto utilizado para marcar o diferenciar los combustibles derivados del petróleo o sus mezclas.

ARTÍCULO 10- Apoderamiento, alteración o manipulación ilegítima de sistemas e instrumentos de control. Se impondrá la pena de prisión de tres (3) a ocho (8) años a quien se apodere, altere o manipule ilegítimamente los sistemas e instrumentos de control de los combustibles derivados del petróleo o sus mezclas, los cuales pertenecen al Sistema Nacional de Combustibles.

ARTÍCULO 11- Receptación de combustibles derivados del petróleo o sus mezclas. Se impondrá la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años a quien, conociendo el origen y sin haber tomado parte en la ejecución de las conductas punibles sancionadas en esta ley, reciba, almacene, oculte o de cualquier otra forma tenga en su poder combustibles derivados del petróleo o sus mezclas, o sistemas de identificación legalmente autorizados, cuando tales bienes provengan de la ejecución de alguno de estos delitos.

ARTÍCULO 12- Favorecimiento ilegal de combustibles derivados del petróleo. Se impondrá la pena de prisión de dos (2) a cinco (5) años a quien conociendo el origen ilícito de procedencia, destine, autorice, tolere, facilite, bienes muebles o inmuebles para la sustracción, apoderamiento, adquisición, almacenamiento, transporte, conservación, tenencia, venta, ofrecimiento, suministro o comercialización a cualquier título, de combustibles derivados del petróleo o sus mezclas, sistemas e instrumentos de control o identificaciones legalmente autorizadas, cuando provengan de la ejecución de alguno de los delitos regulados en esta ley.

ARTÍCULO 13- Disposición ilegal de combustibles derivados del petróleo destinados a la actividad de pesca. Se impondrá la pena de prisión de tres (3) a cinco (5) años a quien, con conocimiento de su procedencia ilícita, compre, venda, distribuya o comercialice

mediante cualquier título, combustibles derivados de petróleo y que éste se trate de un producto exonerado para uso del sector pesquero no deportivo, a cualquier otra persona física o jurídica no beneficiado legalmente por dicha exoneración.

La pena se aumentará en un tercio cuando dicha venta, suministro o comercialización sea con fines de actividades de narcotráfico o piratería.

Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones establecidas en la Ley N° 7293, Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones y el Código de Procedimientos Tributarios, N° 4755.

ARTÍCULO 14- Circunstancia genérica de agravación. La pena podrá aumentarse hasta en un tercio, cuando en alguno de los delitos previstos en esta ley se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

1) Peligro para la salud o la vida de las personas.

2) Daño ambiental.

3) Cuando en la comisión de los delitos descritos en esta ley, una persona intervenga en calidad de funcionario público, servidor público o persona que ejerza funciones públicas, con ocasión de ellas o con abuso de su cargo.

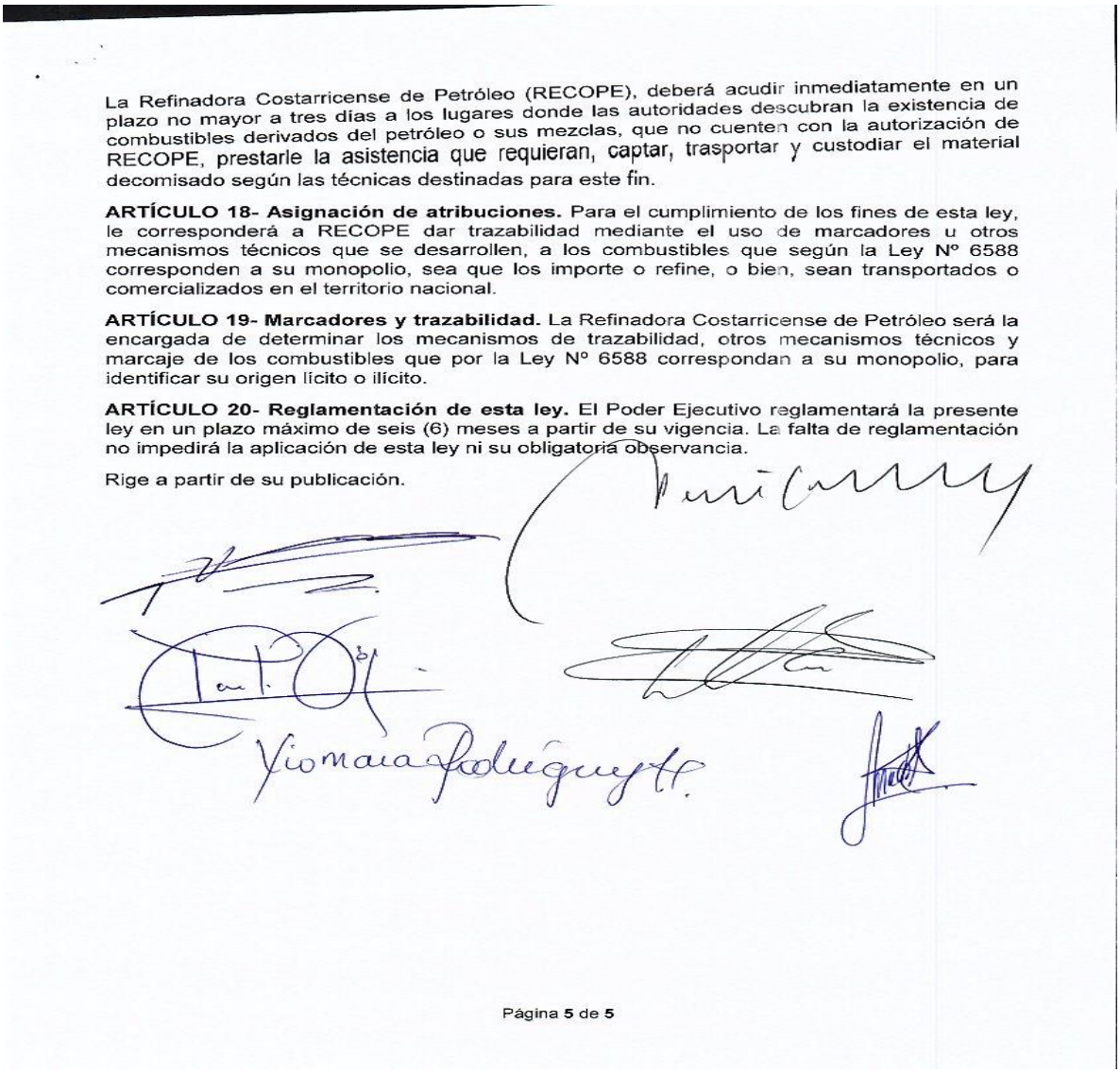
4) Cuando el autor o partícipe integre un grupo que califique como delincuencia organizada, de conformidad con la Ley N.° 9481 Ley de Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica y sus reformas, del 13 de setiembre de 2017.

ARTÍCULO 15- Inhabilitación de funcionarios públicos. A los funcionarios públicos, servidores públicos, o persona que ejerza funciones públicas, que participe, directa o indirectamente, por acción u omisión dolosa, favorezca, colabore, facilite o no denuncie las conductas ilícitas descritas en esta ley, además, se les impondrá una pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas de uno (1) a cinco (5) años.

ARTÍCULO 16- Disuasión e intimidación. Será sancionado con pena de prisión de tres (3) a cinco (5) años quien, por cualquier medio, intimide o disuada a otra persona para evitar la denuncia, el testimonio, la investigación, la promoción y el ejercicio de la acción penal o el juzgamiento de las actividades delictivas descritas en esta ley.

CAPÍTULO III
DECOMISO Y OTRAS ACTUACIONES

ARTÍCULO 17- Decomiso de combustibles derivados del petróleo. Los combustibles derivados del petróleo o sus mezclas, que según la Ley Nº 6588 correspondan al monopolio de RECOPE, que no cuenten con las autorizaciones de RECOPE o provengan de los delitos sancionados por esta ley, podrán ser decomisados por los órganos policiales, jurisdiccionales y el Ministerio Público.



La Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), deberá acudir inmediatamente en un plazo no mayor a tres días a los lugares donde las autoridades descubran la existencia de combustibles derivados del petróleo o sus mezclas, que no cuenten con la autorización de RECOPE, prestarle la asistencia que requieran, captar, trasportar y custodiar el material decomisado según las técnicas destinadas para este fin.

ARTÍCULO 18- Asignación de atribuciones. Para el cumplimiento de los fines de esta ley, le corresponderá a RECOPE dar trazabilidad mediante el uso de marcadores u otros mecanismos técnicos que se desarrollen, a los combustibles que según la Ley Nº 6588 corresponden a su monopolio, sea que los importe o refine, o bien, sean transportados o comercializados en el territorio nacional.

ARTÍCULO 19- Marcadores y trazabilidad. La Refinadora Costarricense de Petróleo será la encargada de determinar los mecanismos de trazabilidad, otros mecanismos técnicos y marcaje de los combustibles que por la Ley Nº 6588 correspondan a su monopolio, para identificar su origen lícito o ilícito.

ARTÍCULO 20- Reglamentación de esta ley. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de su vigencia. La falta de reglamentación no impedirá la aplicación de esta ley ni su obligatoria observancia.

Rige a partir de su publicación.

Página **5** de **5**

En discusión.

Tiene la diputada Vega Rodríguez, el uso de la palabra hasta por quince minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente.

Brevemente, nada más quería explicar la diferencia entre esta moción de texto sustitutivo que estaríamos aprobando y el dictamen final que salió de la Comisión de Ambiente, que ya habíamos visto.

Es una corrección pequeña, y es que convertimos el concepto de hidrocarburos en combustibles derivados del petróleo, esa fue una sugerencia que varias cámaras

empresariales nos hicieron para una mejor precisión del texto, y para que no se interpretara que se podía estar habitando a Recope a incursionar en otros tipos de combustibles que no son los que la ley hoy le autoriza.

Entonces, el único cambio en esta moción que estaríamos votando ahorita, es para que en lugar de hidrocarburos diga combustibles derivados del petróleo y los demás son aspectos, en realidad, mínimos de forma.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En el uso de la palabra el diputado Gustavo Alonso Viales Villegas, hasta por quince minutos.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Gracias, diputado presidente.

Igualmente, como lo indica la diputada Paola Vega, esa solicitud a parte de algunas cámaras que hicieron la advertencia también fue una solicitud propia de Recope, entonces quería que constara en actas que también fue una solicitud institucional del propio Recope con relación al proyecto de ley.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Ruego a los señores ujieres verificar la presencia de diputados en los salones anexos.

Con cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes, vamos a proceder a la votación.

Señores ujieres, por favor, cerrar puertas.

Señoras diputadas y diputados, pueden iniciar el proceso de votación.

Acuña Cabrera, Muñoz Céspedes, Alpízar Castro, Villalta Flórez Estrada, León Marchena.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 44
No: 0
AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 44

No: 0

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

No hay más mociones de fondo, por lo que entramos a conocer el expediente 21.447, por el fondo, en el trámite de su primer debate.

En discusión.

Señoras y señores diputados, los que van a hacer uso de la palabra pueden anotarse a partir de este momento.

En el uso de la palabra la diputada Paola Vega Rodríguez, hasta por veinte minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que estamos votando hoy, sin lugar a dudas, va a venir a resolver uno de los problemas actuales que más aqueja al país y es el apoderamiento ilegal de combustibles.

Todos hemos visto como cada día es más frecuente en las noticias, de los medios nacionales, el hecho de que bandas organizadas estén robando combustible en los oleoductos del país y esto no solamente genera un problema gravísimo a las finanzas del Estado, pues, están haciendo un desfalco de este combustible, sino que pone en riesgo a las poblaciones por un posible derrame de estos líquidos, de estos combustibles y también está financiando el crimen organizado que es un tema que nos debe llamar a cuentas.

Mientras en la Comisión de Ambiente estábamos trabajando el tema del apoderamiento ilegal de combustibles, en la Comisión de Seguridad estaban trabajando el tema de la importación ilegal o la introducción ilegal de combustibles a suelo nacional, entonces sucedió algo muy bonito que debería ser la tónica de esta Asamblea Legislativa, decidimos sumar esfuerzos y el diputado Gustavo Viales más bien se sumó, con los esfuerzos que estaba haciendo la Comisión Permanente de Ambiente, para unificar en un solo texto ambos propósitos y así poder agilizar ambos procesos.

Así lo hicimos y contamos con un grupo interdisciplinario en el que trabajamos conjuntamente diputados de Ambiente, el despacho del diputado Viales, la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la República, la Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y posteriormente, en los últimos días, se sumaron las observaciones de diversas cámaras entre ellas la Cámara de Industrias de Costa Rica.

Tenemos, entonces, un texto lo suficientemente fortalecido desde lo técnico, suficientemente consensuado que básicamente lo que hace es nuevos tipos penales para sancionar actividades ilícitas de apoderamiento ilegal de

combustibles, de combustibles derivados del petróleo y sanciona y nuevos tipos penales para la introducción ilegal de combustibles derivados del petróleo.

Agravados, además, si se cumplen algunos de estos cuatro preceptos: que haya un daño a la salud humana, que haya un daño al ambiente, que intervenga un funcionario público en el ínterin o que se compruebe que este robo tuvo que ver con el financiamiento de crimen organizado.

Estamos hoy, entonces, resolviendo un vacío legal, un vacío jurídico que tenían nuestras autoridades judiciales que, hoy por hoy, no podían castigar con severidad este tema y asegurando no solamente que el Estado pueda tutelar de mejor manera sus oleoductos y sus combustibles derivados del petróleo, sino también evitar una masacre como ha sucedido en otros países donde una mala gestión, por parte del crimen organizado de este robo de combustibles, termina en la pérdida de muchas vidas humanas, explosiones en comunidades o contaminación grave de mantos acuíferos, cultivos, etcétera.

Entonces, pedirles el apoyo para este texto, que es un texto en realidad sencillo, trabajado técnicamente con las autoridades pertinentes que viene a aportar en nuestro marco legal para un mejor ejercicio del manejo del combustible derivado de petróleo de dominio estatal.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias a usted, legisladora Vega.

Ahora en el uso de la palabra la diputada Alvarado Arias, Mileidy, hasta por veinte minutos.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas, ya casi tarde, verdad, compañeros y compañeras.

Este proyecto que se trabajó en la Comisión de Ambiente es un proyecto en el cual se realizaron diversas mesas, audiencias y se recibieron las diferentes partes, instituciones involucradas, yo creo que se hizo un trabajo a conciencia y con muchísimo esfuerzo.

Muy preocupante el robo de combustible que provoca muchísimo daño y el riesgo que corren las personas. No podemos ignorar en países como Colombia y México donde estas causantes tan graves se vieron involucradas personas que se convirtieron en antorchas humanas, podemos decir.

Y sin ver también algo tan importante, lo cual tenemos que tener en muy plena conciencia es sobre el daño al ambiente. Entonces, son áreas importantes en el ambiente, más la salud de las personas, el cuido de las personas y el peligro.

¿Que pretende también este proyecto? Bueno, aumentar las penas para tratar de tener este efecto que ha venido dando y ha venido en aumento sobre el robo del combustible.

Este es un proyecto en el cual vamos a dar nuestro apoyo desde Restauración Nacional y hemos venido trabajando, con lo cual, compañeras y compañeros, creo que estamos dando un paso como país, estamos dando un avance en tratar de detener este efecto tan horrible que se ha estado dando y los peligros tan grandes que vienen y pueden suceder.

Entonces, en esta hora estamos pidiendo el apoyo para este proyecto.

Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, diputada Alvarado Arias.

Ahora en el uso de la palabra, hasta por veinte minutos, el señor legislador Gustavo Alonso Viales Villegas.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Muchas gracias, diputado presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, efectivamente este proyecto tiene construcción, parte de la Comisión de Ambiente y también de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, a los cuales agradezco que se haya trabajado en una sinergia importante para tener hoy un proyecto que pueda ser más integral, que pueda aprovechar la dinámica legislativa para, dentro de las sanciones, incluir varias propuestas.

La iniciativa tiene como objetivo sancionar las actividades ilícitas que se relacionan con el apoderamiento ilegal de combustible, derivados del petróleo y otras mezclas que también sean autorizadas por Recope.

Hay tipos penales, como consecuencia del incremento delictivo, los cuales tienen repercusiones negativas en la infraestructura y también en el ambiente. Dentro de las sanciones que se buscan incluir, también tiene como propósito el daño al sistema nacional de combustibles, al robo de combustibles también, el transporte y

la distribución ilegal y también la introducción ilegal de combustibles al país, que esto es un vacío particularmente en las fronteras que se tiene.

En la frontera sur existe un vacío porque a pesar de que se tiene rastreado algunas bandas que incluyen combustible panameño al país en grandes proporciones, no se sabe si es la Policía de Tránsito, la Fuerza Pública, el OIJ, el Ministerio de Ambiente quién tenga que actuar y cuál es la posible sanción con esto. Y también dónde se tiene que almacenar y qué se hace también con ese combustible.

Eso es un vacío que existe y que esta ley también crea las condiciones para cerrarlo y para generar también una normativa más adecuada.

Algo que considero también como un logro es que se logra también aumentar en un tercio la sanción impuesta cuando se está poniendo en riesgo la salud o la vida de las personas, cuando existe un daño ambiental consolidado, cuando, dentro de los delitos, se incluyan también funcionarios públicos que se presten para este tipo de abusos, o también cuando los autores pertenezcan a bandas de crimen organizado que pueda también generar una sanción superior.

Esto es un proyecto, me parece a mí, integral, en donde ambos esfuerzos han derivado en esta iniciativa y también, como indicaba la diputada Paola Vega, se están incorporando medidas de forma para solventar algún vacío que también indicaban algunas cámaras y el propio Recope.

Gracias, diputado presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias a usted, don Gustavo Alonso.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Señores ujieres, por favor, verificar la presencia de diputados en los salones anexos y posteriormente a ello cerrar puertas.

Hay en el salón de sesiones cuarenta y seis diputados y diputadas presentes. Los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley, sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico, oprimiendo el botón sí, a partir de este momento.

Acuña Cabrera, Aiza Campos, Dragos Dolanescu, Muñoz Céspedes.

Con cuarenta y cinco diputados, se tiene aprobado su trámite de primer debate el expediente 21.447.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 45
DERECHO AL VOTO 57

Si: 45
No: 0
AUSENTES: 12

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 57

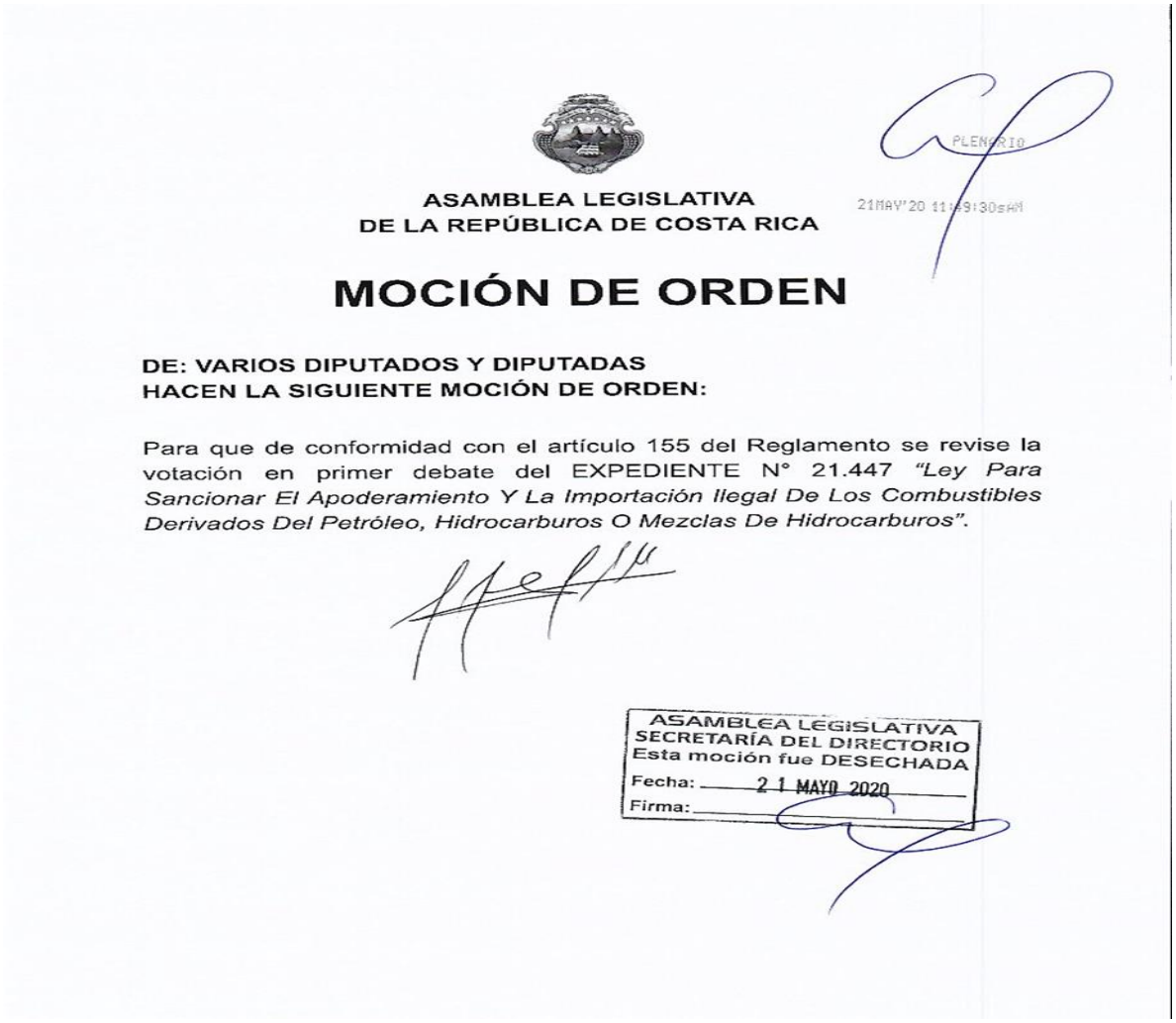
Si: 45
No: 0
AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Página 2

Ha sido presentada una moción de orden que traslado a la primera secretaria para su lectura.

Primera secretaria Ana Luía Delgado Orozco:

…



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
21MAY'20 11:49:30sHM

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento se revise la votación en primer debate del EXPEDIENTE N° 21.447 *"Ley Para Sancionar El Apoderamiento Y La Importación Ilegal De Los Combustibles Derivados Del Petróleo, Hidrocarburos O Mezclas De Hidrocarburos"*.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 MAYO 2020
Firma:

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

A partir de este momento, señoras diputadas y diputados, les solicito emitir su voto a partir de este momento.

Benavides Jiménez, Ramos González, Chacón Monge, Xiomara Rodríguez, León Marchena, Pérez Pérez, Ulate Valenciano, señora primera secretaria, Solís Quirós.

Con cuarenta y cinco votos en contra se tiene por rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No

VOTADO: 45
Si: 0
No: 45
AUSENTES: 12

DERECHO AL VOTO 57

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 0

No: 45

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Página 2

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite del segundo debate el día 26 de mayo del año 2020.

Abrir puertas.

Iniciamos el conocimiento del expediente 21.796.

EXPEDIENTE N.º 21.796, REFORMA AL TÍTULO Y ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY N.º 9640, DESAFECTACION DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, AUTORIZACIÓN PARA PERMUTAR EL TERRENO DESAFECTADO Y AFETACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2018

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del texto base.

El texto base se puede localizar en el siguiente enlace: http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Texto%20Exp.%2021.796.pdf

Para explicar el texto base los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Dispensado de todo trámite.

Moción de orden aprobada en la sesión ordinaria número 150, celebrada el 11 de marzo del año 2020.

Por el fondo en el trámite del primer debate cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión el proyecto de ley 21.796.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules, a los señores ujieres verificar la presencia de diputados en los salones anexos y posteriormente a ello cerrar puertas.

Hay en el salón de sesiones cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico oprimiendo el botón sí a partir de este momento.

Castillo Méndez, León Marchena, Vega Rodríguez, Sánchez Carballo, Villegas Álvarez, Azofeifa Trejos, Chacón Monge, Benavides Jiménez, Vargas Víquez, Delgado Orozco, Vega Rodríguez.

Con cuarenta y cinco votos a favor, se tiene por aprobado en el trámite de su primer debate el expediente 21.796.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 45
DERECHO AL VOTO 57

Si: 45
No: 0
AUSENTES: 12

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

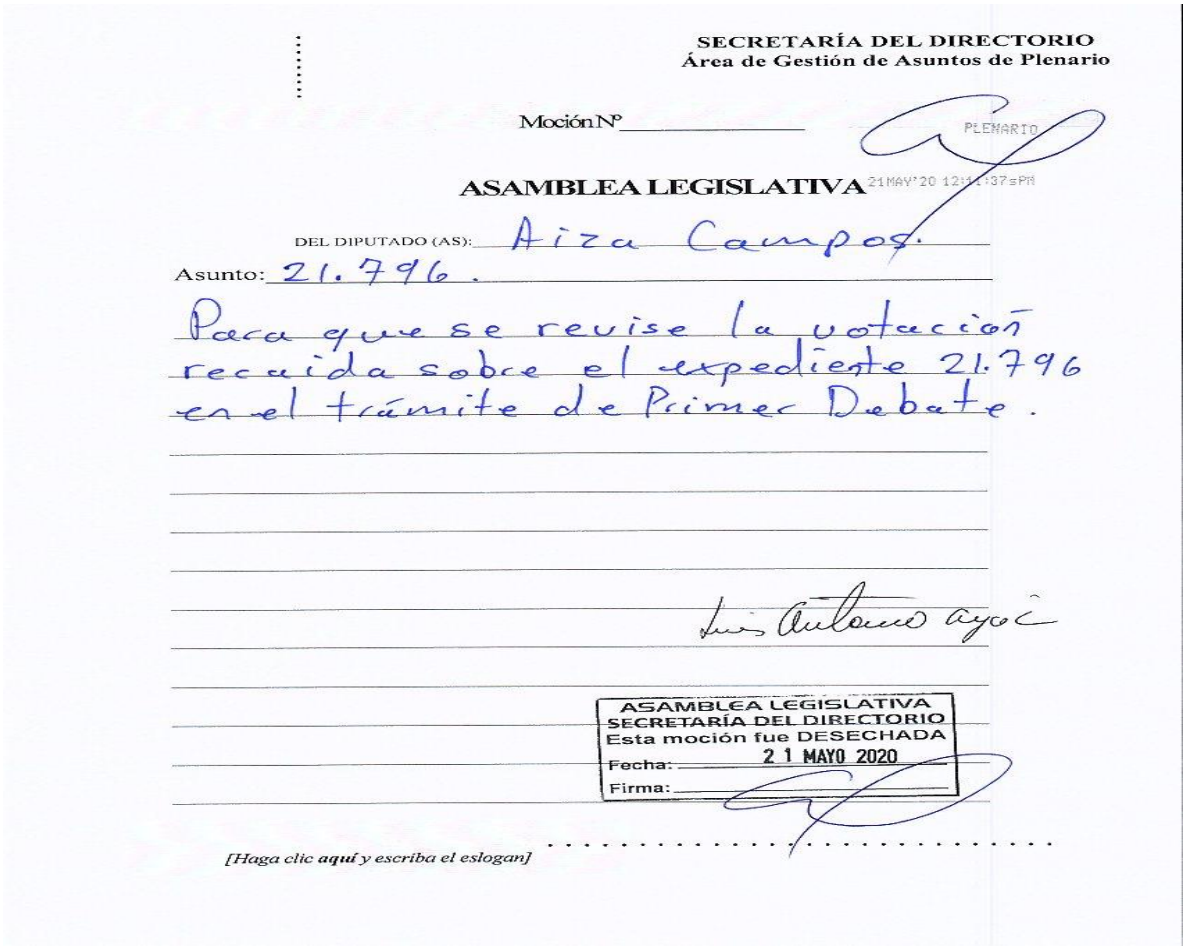
21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 45
No: 0
AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Y se ha presentado a la mesa una moción que traslado a la Secretaría para su respectiva lectura.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº _____ PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA 21MAY'20 12:1[illegible]:37:PM

DEL DIPUTADO (AS): Aiza Campos.

Asunto: 21.796.

Para que se revise la votación recaída sobre el expediente 21.796 en el trámite de Primer Debate.

Luis Antonio Ayoci

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 MAYO 2020
Firma: _____

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.¿Suficientemente discutida? Discutida.

Les solicito a los señores diputadas y diputados ocupar sus curules. Vamos a iniciar el presente proceso de votación de la moción leída, A partir de este momento, manifiesten su voluntad oprimiendo el dispositivo electrónico.

Señores ujieres, verificar diputados en las cercanías. Posteriormente a ello, cerramos puertas e iniciamos la votación.

Acuña Cabrera, Villalta Flórez-Estrada, Castillo Méndez, Ramos González, Chacón Monge, Benavides Jiménez, León Marchena, Chan Mora; Morales Mora, Víctor; Niño Gutiérrez.

Con cuarenta y tres votos en contra y uno a favor, se rechaza la moción.

Abrir puertas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				jueves 21 de mayo de 2020	
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 1
No: 43
AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	AUS

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 57

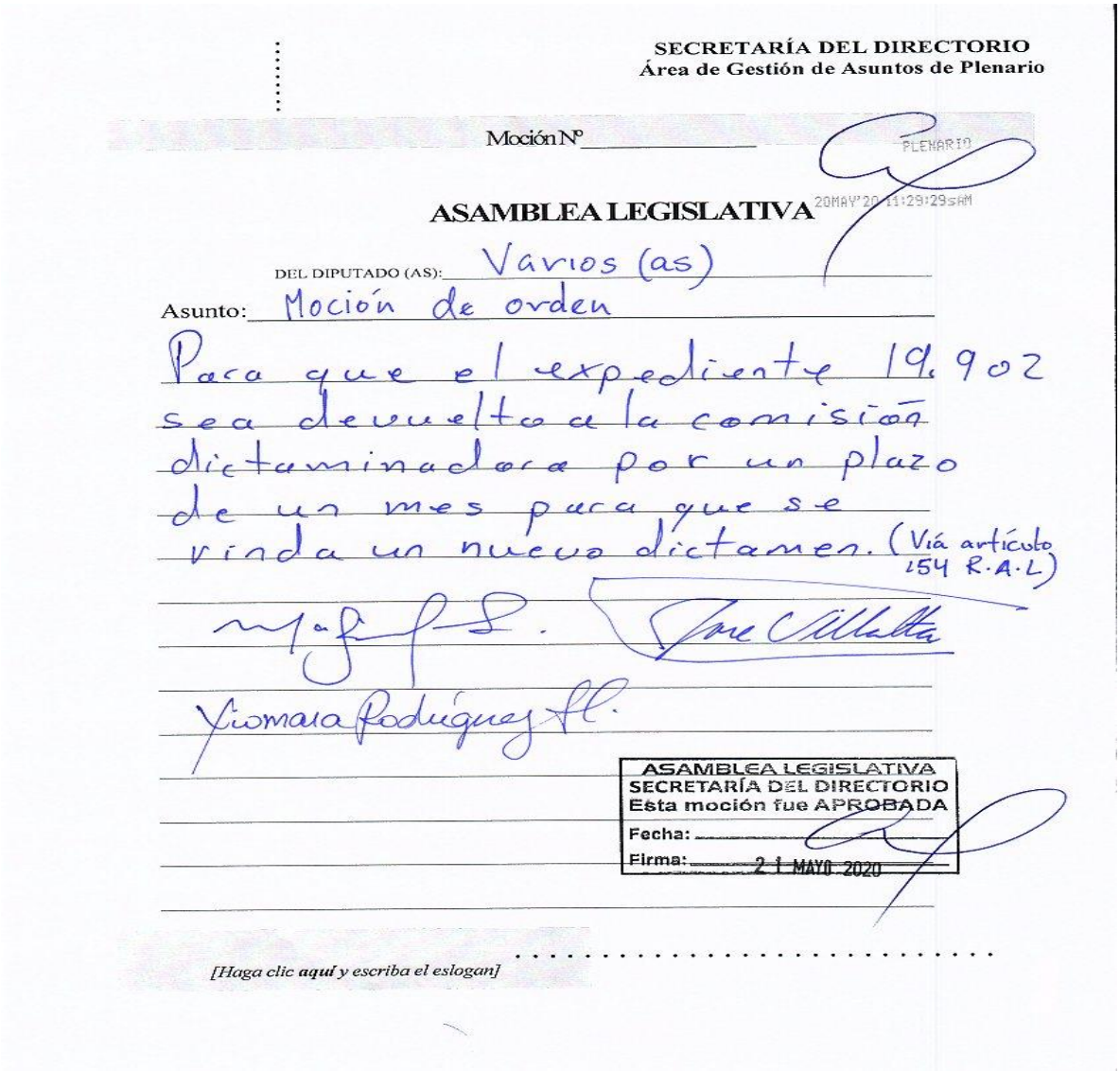
Si: 1
No: 43
AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

Se señala para el inicio de la discusión en trámite de segundo debate el próximo 26 de mayo del año 2020.

EXPEDIENTE N.° 19.902, LEY PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se ha presentado una moción de orden, para devolver el proyecto de ley a la comisión dictaminadora y se traslada a la Secretaría para su respectiva lectura.

Primera secretaría Ana Lucía Delgado Orozco:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº _____ PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA 20MAY'20 11:29:29AM

DEL DIPUTADO (AS): Varios (as)

Asunto: Moción de orden

Para que el expediente 19.902 sea devuelto a la comisión dictaminadora por un plazo de un mes para que se vinda un nuevo dictamen. (Viá artículo 154 R.A.L)

Yiomara Rodríguez H.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 MAYO 2020
Firma:

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Solicito a las señoras y señores diputados ocupar sus curules. A los señores ujieres verificar la presencia de diputados en los salones anexos. Posteriormente de ello, por favor cierren puertas.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes en el salón de sesiones, iniciamos la votación de la reciente moción, leída por la primera secretaria, a partir de este momento.

Acuña Cabrera, Villegas Álvarez, Thompson Chacón, Benavides Jiménez, Chacón Monge, Hernández Sánchez, Volio Pacheco, Villalta Flórez-Estrada, Pérez Pérez, Solís Quirós.

Con cuarenta votos, con cuarenta y cuatro votos a favor, y cero en contra. Se tiene por aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 44
No: 0
AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	AUS

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 44

No: 0

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Ha llegado a la mesa un oficio que traslado a la Primera Secretaría para su correspondiente lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO NUEVO

Oficio SD 007-19-20 del 21 de mayo de 2020

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido el siguiente proyecto de ley, el cual el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarle Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957". **EXPEDIENTE Nº 21.917** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR A.I.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 07-20-21

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Se toma nota y se le asigna el trámite correspondiente.

Pasamos al último expediente que tenemos asignado para este día.

EXPEDIENTE N.° 21.063, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS Y UN ARTÍCULO 31 TER A LA LEY N.° 7302, DE 8 DE

JULIO DE 1992, LEY PARA FRENAR ABUSOS EN LA REVISIÓN DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones vía artículo 137. (Ver anexo 4)

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

En virtud de que ningún legislador manifestó su voluntad de presentar mociones de fondo, seguimos…, de reiteración, perdón.

Continuamos en el trámite de discusión, por el fondo, de este segundo debate, primer debate.

En consecuencia, iniciamos la discusión por el fondo, por el fondo en el trámite de primer debate cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules.

A los señores ujieres verificar la presencia de diputados en los salones anexos, posteriormente a ello proceder a cerrar las puertas.

Hay en el salón de sesiones cuarenta y tres diputadas y diputados presentes.

Los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley, sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico, oprimiendo el botón sí a partir de este momento.

Hernández Sánchez, Aiza Campos, Gustavo Alonso, Volio Pacheco, Solís Quirós. Sánchez Carballo.

Con cuarenta y tres votos a favor, cero en contra, se tiene por aprobado en su trámite de primer debate el expediente 21.063.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 21 de mayo de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 43
No: 0
AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

21-may-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	AUS

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

Página 2

Se señala para el inicio y la discusión en el trámite de segundo del debate el día 26 de mayo del año 2020.

Por favor, abrir puertas.

Estimados legisladores y legisladoras, atendiendo a su mayoritaria voluntad, se va a proceder a la instalación de las comisiones permanentes especiales a partir de este momento. Posteriormente a ello, se realizará la reunión de las jefaturas de fracción.

Entonces la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia será instalada en la sala de Asuntos Sociales.

La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en Gobierno y Administración; la Comisión Especial de Relaciones Internacionales, en Económicos.

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en Sociales; la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, en Gobierno y Administración; la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología, en Económicos.

La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en Sociales; la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Participativo, en Gobierno y Administración.

La Comisión Permanente Especial de Turismo, en Asuntos Económicos; la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en Gobierno y Administración y, por último, la Comisión Especial Permanente de Honores, en Asuntos Económicos.

De previo a levantar la sesión, les recuerdo que la sesión del día de mañana está desconvocada y, al ser las doce horas con treinta y un minutos, se levanta la sesión.

Jorge Luis Fonseca Fonseca
Vicepresidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXO

Anexo 1:

PUESTAS A DESPACHO

Diputado	N° Expediente	Título del proyecto
Silvia Hernández Sánchez	21.921	MODIFICACION DEL ARTICULO 52, INCISO C) DE LA LEY ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY N° 7558 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS
Silvia Hernández Sánchez	21.363	DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A ESTELA QUESADA HERNÁNDEZ
Silvia Hernández Sánchez	21.362	DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A ANA ROSA CHACÓN GONZÁLEZ
Silvia Hernández Sánchez	21.361	DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A MARÍA TERESA OBREGÓN ZAMORA
Silvia Hernández Sánchez	21.289	DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A LA SEÑORA ANNA GABRIELA ROSS GONZÁLEZ
Wagner Jiménez Zúñiga	19.598	LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE CIRUJANOS Y CIRUJANAS DENTISTAS DE COSTA RICA
Franggi Nicolás Solano	21.922	LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19
Franggi Nicolás Solano	21.903	ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 32 BIS Y 32 TER AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

		PARA HABILITAR EL DESARROLLO EXCEPCIONAL DE SESIONES LEGISLATIVAS A TRAVES DE MEDIOS TECNOLOGICOS
Franggi Nicolás Solano	21.874	ENTREGA DEL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR CRISIS ECONÓMICA
Franggi Nicolás Solano	21.872	LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS ENTRE LA FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y LA LIGA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR PARA EL SUMINISTRO DE ALCOHOL PARA USO EXTERNO, ANTISÉPTICO, SANITARIO, HIGIÉNICO O DE LIMPIEZA MEDIANTE LA MODIFICACIÓN AL INCISO D) DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO FISCAL, LEY N.º 8 DE 31 DE OCTUBRE DE 1885 Y SUS REFORMAS
Franggi Nicolás Solano	21.849	REFORMA DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
Franggi Nicolás Solano	21.848	LEY PARA SALVAGUARDAR EL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL DEL EMBATE DEL COVID-19
Franggi Nicolás Solano	21.837	LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO CÍVICO DEL BICENTENARIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
Franggi Nicolás Solano	21.798	LEY DE MORATORIA DE LAS DEUDAS DEL SECTOR AGROPECUARIO

Franggi Nicolás Solano	21.712	LEY DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE FEMICIDIO
Franggi Nicolás Solano	21.616	LEY DE FINANCIAMIENTO SOLIDARIO A LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Franggi Nicolás Solano	21.558	LEY PARA DESAFECTACIÓN Y DONACION DE LA ZONA AMERICANA A LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
Franggi Nicolás Solano	21.546	LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Franggi Nicolás Solano	21.515	RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LAS DIPUTACIONES POR VIOLACIÓN AL DEBER DE PROBIDAD.
Franggi Nicolás Solano	21.494	ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 6, DEL TÍTULO IV “RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA”,CAPÍTULO I “DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, AMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS”, DE LA LEY N.° 9635 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018
Franggi Nicolás Solano	21.491	ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 228 BIS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLE LEGISLATIVA
Franggi Nicolás Solano	21.485	LEY DE MORATORIA PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON EL

		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
Franggi Nicolás Solano	21.483	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 9, 33 Y 95 INCISO 8,TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO
Franggi Nicolás Solano	21.478	LEY PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA PESCA DE CAMARÓN EN COSTA RICA
Franggi Nicolás Solano	21.422	REFORMA DE LA LEY N.° 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE 8 DE OCTUBRE DE 1951, Y SUS REFORMAS
Franggi Nicolás Solano	21.420	LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
Franggi Nicolás Solano	21.419	MODIFICACIÓN DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 31 A LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO, LEY N° 4179, DEL 22 DE AGOSTO DE 1968 Y SUS REFORMAS
Franggi Nicolás Solano	21.401	REFORMA DEL REGLAMENTO DE LAASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA CREACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MUJERES DIPUTADAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA (GPMD),
Franggi Nicolás Solano	21.395	REFORMA DEL ARTÍCULO 96 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

		LEGISLATIVA PARA GARANTIZAR EL CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE COMISIONES INVESTIGADORAS
Franggi Nicolás Solano	21.382	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA
Franggi Nicolás Solano	21.381	ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA INCORPORAR EL VOTO PARLAMENTARIO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS
Franggi Nicolás Solano	21.372	REGLAMENTO CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS
Franggi Nicolás Solano	21.325	LEY DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y RESOLUCIÓN BANCARIA
Franggi Nicolás Solano	21.318	LEY DE MOVILIDAD PEATONAL
Franggi Nicolás Solano	21.309	LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA
Franggi Nicolás Solano	21.287	CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS
Franggi Nicolás Solano	21.284	LEY PARA REGULAR LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE SAL Y CAMARÓN DE CULTIVO EN MODALIDAD CONVENCIONAL Y ORGÁNICA

Franggi Nicolás Solano	21.283	DECLARACIÓN COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA AL PRESBITERO, DOCTOR BENJAMÍN NÚNEZ VARGAS
Franggi Nicolás Solano	21.265	LEY PARA INCLUIR LA VARIABLE NUTRICIONAL A LA CANASTA BÁSICA
Franggi Nicolás Solano	21.254	REFORMA DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 8894 DEL 2010 Y SUS REFORMAS, (LEY DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL)
Franggi Nicolás Solano	21.239	LEY DE DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA POR NACER
Franggi Nicolás Solano	21.233	LEY PARA LA EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS
Franggi Nicolás Solano	21.180	LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL
Franggi Nicolás Solano	21.177	LEY PARA DETERMINAR LAS COMISIONES DE INTERCAMBIO Y ADQUIRENCIA POR LAS TRANSACCIONES DE COMPRA CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO
Franggi Nicolás Solano	21.171	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 2 Y UN INCISO N) AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, LEY N° 7472 DEL 19 DE ENERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN EN

		PRECIOS DE VENTA BASADA EN GÉNERO
Franggi Nicolás Solano	21.170	MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS Y DEROGACIÓN DE LA LEY N° 212 DE 8 DE OCTUBRE DE 1948, PROHIBICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN REMUNERATIVA BASADA EN GÉNERO
Franggi Nicolás Solano	21.169	REFORMA DEL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, REGULACIÓN DE LA JORNADA NOCTURNA DE LAS MUJERES TRABAJADORAS
Franggi Nicolás Solano	21.163	MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 2762, CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE RELACIONES ENTRE PRODUCTORES, BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ DE 21 DE JUNIO DE 1961 Y SUS REFORMAS
Franggi Nicolás Solano	21.157	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
Franggi Nicolás Solano	21.150	REFORMA DE LOS INCISOS Ñ) Y O) Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL INCISO P) DEL ARTÍCULO 52, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N 8765, CÓDIGO

		ELECTORAL, DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA UNA EFECTIVA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Franggi Nicolás Solano	21.149	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94, 95, 96, 97 Y 100 Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 Y SUS REFORMAS, PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD
Franggi Nicolás Solano	21.148	MODIFICACIÓN A LA LEY DE CREACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL AL SERVICIO DE LA TELEFONIA MOVIL Y CONVENCIONAL, PREPAGO, POSPAGO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE TELEFONIA DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, LEY 8690 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008 Y SUS REFORMAS
Franggi Nicolás Solano	21.137	CELEBRACIÓN NACIONAL DEL 1 DE DICIEMBRE COMO "DÍA DE LA ABOLICIÓN DEL EJÉRCITO" Y DÍA FERIADO DE PAGO NO OBLIGATORIO
Franggi Nicolás Solano	21.134	REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 7801, DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 7586, DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16 Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N° 8589, PARA EL CAMBIO

		CULTURAL Y EL TRABAJO CON HOMBRES EN BENEFICIO DE LAS MUJERES EN SITUACIONES EN VIOLENCIA
Franggi Nicolás Solano	21.131	REFORMA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, N° 5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS
Franggi Nicolás Solano	21.120	REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y DE LOS ARTÍCULOS 448 Y 449 DE LA LEY N° 3284, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DEL 30 DE ABRIL DE 1964, PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS COMERCIOS DE EMPEÑO DE BIENES FÍSICOS
Franggi Nicolás Solano	21.116	REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
Franggi Nicolás Solano	21.099	ADICIÓN DE UN NUEVO TÍTULO XVI A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA SOBRE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES
Franggi Nicolás Solano	21.007	ELIMINACIÓN DEL INCISO R DEL ARTÍCULO 57, TÍTULO III, CAPÍTULO VIII REFORMAS Y DEROGACIONES A DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS E INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL

		TRANSITORIO XLII DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
Franggi Nicolás Solano	20.923	REFORMA DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 9028, LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, DE 22 DE MARZO DE 2012
Franggi Nicolás Solano	20.918	REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROTEGER LA INVIOLABILIDAD DE LA VIDA HUMANA
Franggi Nicolás Solano	20.879	REFORMA DEL INCISO E) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 9582 LEY DE JUSTICIA RESTAURATIVA; DEL ARTÍCULO 6 BIS DE LA LEY N° 8720, PROTECCIÓN A VICTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL, DE 4 DE MARZO DE 2009, Y DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY N° 7576, LEY DE JUSTICIA PENAL JUVENIL, DE 8 DE MARZO DE 1996
Franggi Nicolás Solano	20.865	LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES
Franggi Nicolás Solano	20.861	ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 53 INCISO G, H Y REFORMA DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 7472, DE LA

		PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994, PUBLICADA EN LA GACETA N° 14 DE 19 DE ENERO DE 1995
Franggi Nicolás Solano	20.858	REFORMA DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY N° 7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996, Y SUS REFORMAS
Franggi Nicolás Solano	20.852	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
Franggi Nicolás Solano	20.926	DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A LA ROMERÍA DE COTO BRUS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VIRGEN DE LOS ANGELES

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

Expediente N.° 21.036

SEGUNDA LEGISLATURA
1º DE MAYO DE 2019 – 30 DE ABRIL DE 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1 DE SETIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SEGUNDO INFORME
MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 21.036

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo, rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre seis mociones presentada al proyecto: **ADICIÓN DEL INCISO Q) AL ARTÍCULO 17 Y DEL INCISO J) AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N.° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA EFECTIVA INTERACCIÓN DE LOS ALCALDES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITO**, expediente N.° 21.036, que se discutieron en la sesión N.° 15 del 20 de noviembre de 2019, las cuales fueron **rechazadas** 94-15(1-137), 95-15(2-137), 96- 15(3-137) 97-15(4-137), 98-15(5-137) y 99-15(6-137)
Se adjunta una moción de dispensa de lectura (93-15) que fue aprobada.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones rechazadas

Moción N.°94-15 (1-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.°95-15 (2-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.°96-15 (3-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.°97-15 (4-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.°98-15 (5-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.°99-15 (6-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III, EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Luis Ramón Carranza Cascante
Presidente

Daniel Ulate Valenciano
Secretario

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

LEY PARA SANCIONAR EL APODERAMIENTO Y LA IMPORTACIÓN ILEGAL DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, HIDROCARBUROS O MEZCLAS DE HIDROCARBUROS

EXPEDIENTE No. 21447

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

11 de marzo de 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1° de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020)

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY PARA SANCIONAR EL APODERAMIENTO Y LA IMPORTACIÓN ILEGAL DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, HIDROCARBUROS O MEZCLAS DE HIDROCARBUROS

Expediente No. 21447

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita diputada y el suscrito diputado, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, rendimos informe al Plenario Legislativo sobre **SEIS** mociones presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **"LEY PARA SANCIONAR EL APODERAMIENTO Y LA IMPORTACIÓN ILEGAL DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, HIDROCARBUROS O MEZCLAS DE HIDROCARBUROS".** Expediente No. 21447.

Dos mociones presentadas fueron **APROBADAS** y cuatro mociones presentadas fueron **RECHAZADAS,** se tramitaron en la sesión ordinaria No. 26 celebrada a los once días del mes de marzo de dos mil veinte, en la sala de sesiones de la Comisión Legislativa IV.

Paola Vega Rodríguez
PRESIDENTA

Paola Valladares Rosado
SECRETARIA

MOCIONES APROBADAS

1. **Moción N.° 13-26 (137-2) de varios señores diputados y diputadas: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"**

2. **Moción N.° 15-26 (137-3) del diputado José María Villalta Florez-Estrada: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"**

MOCIONES RECHAZADAS

1. **Moción N.° 11-26 (137-1) de la diputada Marolín Azofeifa Trejos: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"**

2. **Moción N.° 17-26 (137-4) de la diputada Marolín Azofeifa Trejos: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"**

3. **Moción N.° 19-26 (137-5) de la diputada Marolín Azofeifa Trejos: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"**

4. **Moción N.° 21-26 (137-6) de la diputada Marolín Azofeifa Trejos: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"**

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS Y UN ARTÍCULO 31 TER A LA LEY N° 7302, DE 8 DE JULIO DE 1992, LEY PARA FRENAR ABUSOS EN LA REVISIÓN DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL

Expediente N. °21063

II INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
10 de marzo de 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2019 - 30 de abril de 2020)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1 de diciembre del 2019 al 30 de abril de 2020)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

II INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS Y UN ARTÍCULO 31 TER A LA LEY N° 7302, DE 8 DE JULIO DE 1992, LEY PARA FRENAR ABUSOS EN LA REVISIÓN DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL

EXPEDIENTE N.° 21063

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**, rendimos el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre **1 moción** vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS Y UN ARTÍCULO 31 TER A LA LEY N° 7302, DE 8 DE JULIO DE 1992, LEY PARA FRENAR ABUSOS EN LA REVISIÓN DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, expediente N. ° 21063,** la cual se discutió en la sesión N.°32, celebrada el martes 10 de marzo del 2020. La moción fue aprobada.

La moción se puede visualizar tanto en el expediente físico como en los siguientes hipervínculos de la página web:

MOCIÓN APROBADA

Moción N. °1-137 de varios diputados y diputadas: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

FIRMADO EN LA SALA VII, SEDE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, **SAN JOSÉ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

Diputada Franggi Nicolás Solano
Presidente

Diputada Floria Segreda Sagot
Secretaria

21063-1-137
nae